



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
FAMILIAR Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO**

TEMA:

**Violencia familiar y de género con enfoque eco-sistémico.
Estudio de caso jurídico**

AUTOR:

Filadelfo De Jesús Jiménez Aristega

Previo a la obtención del Grado Académico:

Especialista en intervención de la violencia familiar y de
género con enfoque ecosistémico

TUTOR:

Eduardo Xavier Monar Viña

Guayaquil, Ecuador

2024



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR
Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN**, como **FILADELFO DE JESÚS JIMÉNEZ ARISTEGA** requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de **ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO**.

DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

EDUARDO XAVIER MONAR VIÑA

REVISOR(A)

(nombres, apellidos)

DIRECTORA DEL PROGRAMA

VIRGINIA MARRERO LACERIA

Guayaquil, a los 23 del mes de julio del año 2024



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Filadelfo De Jesús Jiménez Aristega

DECLARO QUE:

El Proyecto de Investigación **Violencia Familiar Y De Género Con Enfoque Eco-Sistémico. Estudio De Caso Jurídico, Título del Trabajo fin de grado**, previa a la obtención del **Grado Académico de Especialista En Intervención De La Violencia Familiar Y De Género Con Enfoque Ecosistémico**, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención

Guayaquil, a los 23 del mes de julio del año 2024

EL AUTOR



Firmado electrónicamente por:
**FILADELFO DE JESUS
JIMENEZ ARISTEGA**

Filadelfo De Jesús Jiménez Aristega



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Filadelfo De Jesús Jiménez Aristega

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del **Proyecto de Investigación, Violencia Familiar Y De Género Con Enfoque Eco-Sistémico. Estudio De Caso Jurídico, Desde El Enfoque Ecosistémico** titulada: **En Intervención De La Violencia Familiar Y De Género Con Enfoque Ecosistémico**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 23 del mes de julio del año 2024

EL AUTOR:



Firmado electrónicamente por:
**FILADELFO DE JESUS
JIMENEZ ARISTEGA**

Filadelfo De Jesús Jiménez Aristega



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO
CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO

PROYECTO DE TESIS TERMINADO 4
CORRECCION FILADELFO 3 (1) (1) (1)
TUROR MONAR (1)

24%

Procesos principales de actividades

Actividad	Completado	Procesado	Por procesar
1. Definición del alcance del proyecto	Completado	Procesado	Por procesar
2. Definición de los roles y responsabilidades	Completado	Procesado	Por procesar
3. Definición de los recursos	Completado	Procesado	Por procesar
4. Definición de los riesgos	Completado	Procesado	Por procesar
5. Definición de los entregables	Completado	Procesado	Por procesar
6. Definición de los hitos	Completado	Procesado	Por procesar
7. Definición de los indicadores de avance	Completado	Procesado	Por procesar
8. Definición de los roles y responsabilidades	Completado	Procesado	Por procesar
9. Definición de los recursos	Completado	Procesado	Por procesar
10. Definición de los riesgos	Completado	Procesado	Por procesar

Procesos secundarios de actividades

Actividad	Completado	Procesado	Por procesar
1. Definición de los roles y responsabilidades	Completado	Procesado	Por procesar
2. Definición de los recursos	Completado	Procesado	Por procesar
3. Definición de los riesgos	Completado	Procesado	Por procesar
4. Definición de los entregables	Completado	Procesado	Por procesar
5. Definición de los hitos	Completado	Procesado	Por procesar
6. Definición de los indicadores de avance	Completado	Procesado	Por procesar

Procesos operativos

Actividad	Completado	Procesado	Por procesar
1. Definición de los roles y responsabilidades	Completado	Procesado	Por procesar
2. Definición de los recursos	Completado	Procesado	Por procesar
3. Definición de los riesgos	Completado	Procesado	Por procesar
4. Definición de los entregables	Completado	Procesado	Por procesar
5. Definición de los hitos	Completado	Procesado	Por procesar
6. Definición de los indicadores de avance	Completado	Procesado	Por procesar

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar mi gratitud en primer lugar hacia Dios, quien me ha guiado en este camino y fortalecido espiritualmente para emprender un camino lleno de éxitos.

También quiero mostrar mi aprecio a mi tutor de proyecto, quien, con su sabiduría y orientación, desempeñó un papel fundamental en mi capacidad para desarrollar una serie de hechos fundamentales que resultaron esenciales en cada etapa de mi trabajo.

A mis compañeros, con quienes a lo largo del tiempo hemos forjado una amistad sólida y construido una especie de familia, quiero expresar mi sincero agradecimiento por toda su colaboración. Gracias por compartir este tiempo conmigo, por intercambiar experiencias, alegrías, frustraciones, celebraciones y diversos elementos que han contribuido a que nos consideremos una familia. Agradezco la confianza que depositaron en mí y el crecimiento que juntos experimentamos en este proyecto.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a la base de todo, mi familia, en particular a mi esposa, hijos y nietos. Ellos, con sus consejos, han sido la fuerza motriz y la constante fuente de motivación en mi vida. Aprecio enormemente su paciencia, comprensión y, sobre todo, su amor incondicional.

¡Muchas gracias por todo!

Filadelfo De Jesús Jiménez Aristega

DEDICATORIA

Me gustaría dedicar esta Tesis a toda mi familia.

Deseo dedicar especialmente esta Tesis a mi esposa, Glene, como muestra de mi profundo agradecimiento. Su infinita paciencia, comprensión, dedicación, fortaleza y amor han sido invaluable a lo largo de este proceso. Ella es una persona excepcional y esencial en mi vida. Ha experimentado de manera directa las implicaciones de mi trabajo y su apoyo ha sido fundamental para alcanzar el equilibrio necesario que me ha permitido dar lo mejor de mí. No puedo expresar suficientemente mi gratitud hacia ella.

También dedico este logro a mis hijos, Lissett y Guillermo. Su llegada al mundo coincidió con la conclusión de esta Tesis. Lissett es el mejor regalo que la vida me ha dado y ha sido una fuente inagotable de motivación para culminar este trabajo. Asimismo, quiero mencionar a mis nietos, Damián, Deyner y Mia. Ellos son mi inspiración tanto en el presente como en el futuro.

Principio del formulario

A todos ellos, muchas gracias de todo corazón.

Yo, Filadelfo De Jesús Jiménez Aristega

INDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS	IX
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
CAPITULO I INTRODUCCIÓN	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
Formulación del problema	8
Preguntas específicas	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Justificación	8
HIPOTESIS	9
CAPITULO II. CARACTERIZACIÓN DE LA FAMILIA Y DEL CONTEXTO DE ATENCIÓN	10
2.1 Tipo de familia	10
2.2 Contexto donde se produjo el acto violento	11
2.3 Definición del contexto de atención	12
2.3.1. Análisis del contexto caso 1	12
2.3.1. Análisis del contexto caso 2	15
MARCO TEÓRICO	18
Violencia familiar y de género	18
Violencia hacia la mujer	20
Definición de violencia bajo el enfoque ecosistémico	25
Modelo ecosistémico	26
MARCO METODOLÓGICO	27
Definición Conceptual De Las Variables	30
CAPÍTULO III. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN	33
3.1 Motivo de Asistencia y/o Denuncia	33
Caso 1 de violencia familiar	33
Caso 2 de violencia de género	34
3.2 Plan de intervención	34
3.2.1 Determinación de patrones de interacción y diagnóstico inicial	34

3.2.3 Desarrollo de la meta final de intervención	35
3.2.4 Determinación de objetivos del proceso.....	36
3.2.5 Presentación de las intervenciones.....	36
CAPÍTULO IV. COMPONENTES DEL PROCESO JURÍDICO	38
4.1 Recepción del caso.....	38
4.2 Entrevista y diagnóstico.....	38
4.3 Primera sesión judicial.....	39
4.3.1. Establecimiento de contacto y generación de información.....	39
4.3.2. Revisión de medidas administrativas inmediatas	39
4.3.3. Revisión de testimonios y evidencias presentadas	40
4.3.4. Redefinición del problema y roles de los participantes.....	40
4.3.5. Acuerdos para la continuidad del proceso judicial.....	40
4.4 Diligencias periciales y sesiones siguientes	41
4.4.1. Evaluaciones Psicológicas y Médicas.....	42
4.4.2. Investigaciones Sociales	42
4.4.3. Revisión y Resolución de Pruebas Periciales.....	43
4.5 Resolución judicial	43
CAPÍTULO V. ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN	46
5.1 Hipótesis Sistémica Elaboradas para Cada Sesión.....	46
5.2 Situación Vivencial de los Protagonistas del Acto Violento y Actores Pasivos	46
5.3 Estrategia para el Análisis del Caso.....	47
5.4 Técnicas de Intervención.....	48
5.5. Equipo y Limitaciones.....	49
5.6. Evaluación de Protocolos Existentes y Propuestas de Cambio	50
CAPÍTULO VI. DIMENSIONES EXPLICATIVAS DE ESTABILIDAD Y CAMBIO	51
Intervención ecosistémica basada en el modelo de trabajo en red.....	51
Cambios de primer orden	51
CAPÍTULO VII. AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESIONAL.....	53
CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES	55
BIBLIOGRAFÍA	56
ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de conceptualización de variables.....	30
Tabla 2. Operacionalización de variables.....	31
Tabla 3. Plan de intervención	36

RESUMEN

El trabajo se realizó en torno al objetivo de determinar si el empleo del enfoque ecosistémico para el abordaje de la violencia familiar y de género tributa a alcanzar mayor eficacia en las intervenciones de los profesionales que atienden estos casos. Se diseñó una metodología centrada en un estudio de casos, abordando dos instancias de violencia familiar y de género. Este enfoque permitió llevar a cabo un análisis cualitativo basado en la información recopilada de los informes de denuncias. Las categorías de análisis abarcaron detalles específicos de cada caso, así como la tipología familiar asociada a cada uno. Se representó dos casos considerando en el primer caso una tipología de familia nuclear con hijos menores y un segundo caso una familia extensa con convivencia de parientes. Estos aspectos revelaron cambios significativos originados por situaciones de riesgo y conductas destructivas que afectaron el entorno familiar. Se estableció un plan de intervención con enfoque ecosistémico para abordar casos de violencia familiar y de género, evaluación exhaustiva de riesgos para implementar medidas de protección legales efectivas, representación legal integral en procedimientos judiciales para obtener órdenes de protección, y coordinación estrecha con profesionales y autoridades para asegurar el cumplimiento de normativas legales y proteger sus derechos.

Palabras Claves: (Violencia de Género, Violencia Familiar, Reparación Integral, Maltrato)

ABSTRACT

The work was carried out with the objective of determining whether the use of the ecosystemic approach to address family and gender violence contributes to achieve greater effectiveness in the interventions of the professionals who deal with these cases. A methodology focused on a case study was designed, addressing two instances of family and gender violence. This approach allowed a qualitative analysis to be carried out based on the information gathered from the reports of complaints. The categories of analysis covered specific details of each case, as well as the family typology associated with each one. Two cases were represented considering in the first case a nuclear family typology with minor children and a second case an extended family with cohabitation of relatives. These aspects revealed significant changes originated by risk situations and destructive behaviors that affected the family environment. An intervention plan was established with an ecosystemic approach to address cases of family and gender violence, comprehensive risk assessment to implement effective legal protection measures, comprehensive legal representation in court proceedings to obtain protection orders, and close coordination with professionals and authorities to ensure compliance with legal regulations and protect their rights.

Key words: (Gender Violence, Family Violence, Integral Reparation, Abuse).

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Se analiza el caso de la señora Natividad, quien denunció haber sido víctima de violencia física, psicológica, sexual, económica y moral por parte de su esposo Eduardo durante ocho años de matrimonio, en los cuales procrearon dos hijos menores de edad. Eduardo abandonó el hogar llevándose vehículos y dinero en efectivo del patrimonio familiar, e inició un proceso de alimentos en su contra ante la Oficina de Mediación del Cantón Cumandá.

La denunciante solicita a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que dicte medidas administrativas de protección inmediatas a su favor, con el fin de prevenir futuras agresiones y salvaguardar su integridad física y psicológica, entre otras. Asimismo, busca que se investiguen y sancionen a los presuntos agresores a través de los mecanismos legales establecidos, con el objetivo de erradicar la violencia y evitar la reincidencia y la reproducción de roles de violencia y de poder desmedidos. De esta forma, la denuncia persigue proteger y hacer efectivos los derechos fundamentales de la persona involucrada mediante una actuación oportuna y eficaz por parte de las autoridades competentes en la materia.

También se realiza el análisis del caso de la señora María, madre soltera con un hijo de tres años, quien denunció haber sido víctima de violencia física, psicológica, económica y moral por parte de sus tíos paternos, Vidal, Ecuador, y Ada, durante 19 años de convivencia familiar. La señora María convivía en el mismo solar con sus tíos, en viviendas separadas, junto a sus padres Enrique y Flor, desde su niñez hasta la actualidad. María siempre se dedicó a los oficios del hogar y al cuidado de sus sobrinos en el cantón Naranjito. Buscando asesoramiento y ayuda para presentar una denuncia en contra de sus tíos, María acudió a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

La denuncia radica principalmente en solicitar a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que dicte medidas administrativas de protección inmediatas a favor de la denunciante, con el fin de prevenir futuras agresiones y salvaguardar su integridad física, psicológica y patrimonial. Asimismo, busca que se investiguen y sancionen a los agresores a través de los mecanismos legales establecidos, con miras a erradicar la violencia y evitar la reincidencia y la reproducción de roles de violencia y de poder

desmedidos. De esta forma, la denuncia persigue proteger y hacer efectivos los derechos fundamentales de la persona involucrada mediante una actuación oportuna y eficaz por parte de las autoridades competentes en la materia.

La violencia familiar y de género es un problema complejo que afecta a personas en todo el mundo, independientemente de su edad, género, orientación sexual, raza o estatus socioeconómico. Esta forma de violencia abarca una amplia gama de comportamientos dañinos, que van desde el abuso físico y sexual hasta la violencia psicológica y económica. Para comprender plenamente la violencia familiar y de género, es esencial adoptar un enfoque ecosistémico que considere las múltiples capas de influencia que contribuyen a este fenómeno y cómo interactúan entre sí.

Este enfoque ecosistémico permite examinar la violencia familiar y de género desde una perspectiva holística, reconociendo que está arraigada en una serie de sistemas interconectados. En este análisis, se explorarán las dimensiones individual, familiar, comunitaria y social de la violencia de género y familiar, identificando los factores desencadenantes, las consecuencias y las estrategias de prevención y mitigación. En primer lugar, se examinará la dimensión individual de la violencia de género y familiar, que corresponde a los factores personales y psicológicos que pueden contribuir a la perpetuación de la violencia.

A continuación, se explorará cómo la dinámica familiar, las normas culturales y las estructuras de poder pueden exacerbar o mitigar la violencia en el ámbito doméstico. Seguidamente, se examinará el impacto de la comunidad y la sociedad en general, considerando cómo las actitudes sociales, las políticas gubernamentales y los sistemas legales pueden influir en la prevalencia y la respuesta a la violencia. A lo largo de este extenso análisis, se destacarán las interacciones complejas entre estos niveles y cómo contribuyen a la perpetuación o prevención de la violencia de género y familiar.

Montes de Oca y Rizk (2014) señalan que el enfoque ecosistémico de prevención de la violencia se basa en la premisa de que la prevención de comportamientos violentos debe considerar las complejas interacciones y relaciones entre diferentes niveles de la sociedad. Este enfoque reconoce que los factores que contribuyen a la violencia no solo están relacionados con el individuo, sino que también son influenciados por la familia, la sociedad y el entorno más amplio, es decir, el ecosistema en el que se desarrollan estas interacciones. En torno a esta definición, se pretende iluminar las causas profundas de

este problema y proporcionar un marco comprensivo para abordarlo de manera efectiva. Para comprender la violencia familiar y de género desde un enfoque ecosistémico, es fundamental explorar las dimensiones individuales que contribuyen a este fenómeno.

En esta primera parte, se examinarán los factores personales y psicológicos que pueden influir en la perpetuación o la experiencia de la violencia de género y familiar. A nivel individual, es crucial reconocer que tanto las personas agresoras como las víctimas pueden verse afectadas por una variedad de factores. Estos factores pueden incluir una historia personal de trauma o abuso, trastornos mentales no tratados, abuso de sustancias, falta de habilidades de comunicación efectiva y deficiencias en el autocontrol emocional. Las personas que perpetran actos de violencia a menudo han experimentado trauma en su propia vida, lo que puede contribuir a un ciclo de abuso. Aunque la violencia de género y familiar puede involucrar a personas de cualquier género, es innegable que, en la mayoría de los casos, las mujeres son víctimas con mayor frecuencia.

Las normas de género rígidas y las expectativas culturales sobre la masculinidad y la femineidad pueden desempeñar un papel crucial en la perpetuación de la violencia de género. La teoría del aprendizaje social es relevante en este contexto, ya que sugiere que las personas pueden aprender comportamientos violentos mediante la observación e imitación de modelos a su alrededor. Los niños que crecen en hogares donde se practica la violencia pueden internalizar estos comportamientos y replicarlos en sus relaciones futuras. Además de los factores personales y psicológicos, las experiencias de victimización previa también pueden influir significativamente en la perpetuación de la violencia.

Las personas que han sido víctimas de violencia en el pasado pueden ser más propensas a convertirse en perpetradores o a tolerar el abuso en sus relaciones actuales. En resumen, la dimensión individual de la violencia familiar y de género involucra una serie de factores personales y psicológicos que pueden contribuir a la perpetuación de la violencia. Sin embargo, es fundamental recordar que estos factores no excusan ni justifican la violencia de ninguna manera.

En algunos casos, la familia puede ser cómplice o incluso fomentar el abuso relacionado con la violencia de género, al sustentar la idea de que los hombres deben ser dominantes y las mujeres sumisas. Los niños a menudo aprenden sobre relaciones y comportamientos observando a sus padres y cuidadores. Si un niño crece en un

entorno donde se tolera la violencia, es más probable que reproduzca esos patrones en sus propias relaciones.

El apoyo familiar puede ser un factor protector crucial para las víctimas de violencia familiar. Sin embargo, en algunos casos, la familia puede ser cómplice o incluso fomentar el abuso. La violencia familiar y de género representa un problema grave y persistente en Ecuador, al igual que en muchas otras partes del mundo.

Figura 1.

Estadística de violencia familia



Fuente: (ECU 911, 2022)

Al desglosar las emergencias por tipos de violencia en el año 2022, se observa que la violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar constituye el mayor porcentaje, representando el 58% del total, seguido por la violencia intrafamiliar con el 29%. La violencia física y sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar también se presentan, aunque en menor medida, con el 13% y el 0%, respectivamente. Este desglose proporciona una visión detallada de los tipos de violencia más prevalentes, lo que podría guiar estrategias de intervención y prevención más específicas.

En cuanto a la distribución geográfica de las emergencias, la provincia de Guayas lidera con 28,880 casos, seguida por Pichincha con 18,901. Estas dos provincias representan la mayoría de las emergencias, pero también es relevante notar la presencia significativa

de emergencias en otras provincias (26,023), lo que sugiere que la violencia intrafamiliar no está concentrada exclusivamente en unas pocas áreas geográficas.

A lo largo de los años, se han llevado a cabo esfuerzos significativos para comprender, prevenir y abordar esta problemática. A continuación, se proporciona una visión general de la situación de la violencia familiar y de género en Ecuador:

El enfoque metodológico adoptado para esta investigación cualitativa se basa en el estudio de casos centrado en la violencia familiar o de género. Este enfoque se desglosó en cinco fases con el fin de garantizar una comprensión exhaustiva del fenómeno en el contexto específico del Ecuador:

1. Selección de casos: Se eligieron dos casos de denuncias presentadas en la Junta Cantonal De Protección De Derechos que mostraban características adecuadas para los objetivos de la investigación. Estos casos fueron seleccionados cuidadosamente para representar la diversidad y complejidad de la violencia familiar y de género en el país.
2. Formulación de preguntas de investigación: Se desarrollaron preguntas de investigación tanto generales como específicas para orientar la investigación. Estas preguntas abordaron aspectos clave relacionados con la naturaleza, las causas y las consecuencias de la violencia familiar y de género en el contexto ecuatoriano.
3. Recopilación de información: La información necesaria se obtuvo a partir de los informes de las denuncias proporcionadas por la Junta Cantonal De Protección De Derechos. Estos informes proporcionaron datos detallados sobre los casos seleccionados, incluidos los antecedentes, los eventos específicos de violencia y las medidas tomadas por las autoridades.
4. Análisis del enfoque judicial: Se llevó a cabo un análisis del enfoque judicial aplicado a los casos de violencia familiar o de género. Esto implicó examinar cómo se manejaron legalmente estos casos, incluidos los procesos de investigación, las medidas de protección para las víctimas y las sanciones para los causantes y perpetradores.

El estudio de casos se consideró una metodología apropiada para esta investigación debido a su capacidad para proporcionar información detallada y contextualizada sobre el fenómeno en estudio. La elección de casos específicos permitió una exploración en

profundidad de la violencia familiar y de género en el entorno ecuatoriano, contribuyendo así al logro de los objetivos de la investigación.

1. Tipos de violencia: Ecuador enfrenta diversos tipos de violencia familiar, filio-parental y de género, que incluyen la violencia física, sexual, emocional y económica o patrimonial. La violencia de género afecta predominantemente a las mujeres, pero también puede impactar a hombres y personas de otros géneros.

2. Normas culturales y de género: Las normas culturales y de género desempeñan un papel fundamental en la perpetuación de la violencia. En Ecuador, como en muchas partes de América Latina, las expectativas tradicionales de masculinidad y feminidad pueden contribuir a la desigualdad de género y a la tolerancia hacia la violencia.

3. Estadísticas alarmantes: Las estadísticas sobre la violencia de género en Ecuador son preocupantes. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en 2019 se registraron más de 30,000 casos de violencia de género en el país. Estas cifras probablemente subestiman la magnitud real del problema, ya que muchas víctimas no denuncian el abuso por temor o vergüenza.

4. Legislación y políticas: Ecuador ha implementado leyes y políticas para abordar la violencia de género, incluyendo la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (LOIVG). Esta ley reconoce la violencia de género como un problema estructural y busca proporcionar protección a las víctimas, sancionar a los agresores y promover la igualdad de género.

5. Servicios de apoyo: El gobierno y organizaciones no gubernamentales en Ecuador han establecido servicios de apoyo para las víctimas de violencia de género, que incluyen líneas telefónicas de ayuda, refugios seguros y asesoramiento psicológico.

6. Desafíos persisten: A pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos significativos en la lucha contra la violencia de género en Ecuador. Estos desafíos incluyen la falta de recursos adecuados, la estigmatización de las víctimas y la necesidad de cambiar las actitudes sociales arraigadas.

7. Educación y concienciación: La educación y la concienciación sobre la violencia de género son fundamentales para cambiar las actitudes y prevenir la violencia. En Ecuador, se han llevado a cabo campañas y programas de sensibilización para abordar este tema desde temprana edad.

En resumen, la violencia familiar y de género es un problema complejo y multifacético en Ecuador, que afecta a personas de todos los ámbitos de la vida. Si bien se han realizado avances significativos en la promulgación de leyes y políticas para abordar este problema, todavía queda mucho trabajo por hacer para cambiar las normas culturales, proporcionar apoyo a las víctimas y prevenir eficazmente la violencia de género en el país.

Ecuador ha promulgado leyes y políticas para abordar la violencia familiar y de género, siendo la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (LOIVG) un ejemplo destacado. No obstante, la implementación efectiva de estas leyes a nivel local y regional enfrenta a menudo diversos desafíos. Por lo tanto, en el presente trabajo se estudiarán y definirán los impedimentos que afectan la aplicación efectiva de estas leyes. Es crucial asegurar que las leyes se implementen de manera coherente y eficaz en todo el país para combatir y erradicar la violencia familiar y de género.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde el enfoque ecosistémico, se pueden identificar varios problemas relacionados con la violencia familiar y de género en Ecuador. En Ecuador, como en muchas partes del mundo, existen normas culturales arraigadas que perpetúan la violencia de género. Las expectativas tradicionales de roles de género, que atribuyen a las mujeres un papel subordinado, contribuyen a la desigualdad y a la tolerancia hacia la violencia.

La violencia familiar y de género sigue siendo en gran medida un problema oculto en Ecuador. Muchas víctimas no denuncian los abusos por temor a represalias, vergüenza o falta de confianza en el sistema legal y de apoyo. Esta baja tasa de denuncia dificulta la identificación y el apoyo a las víctimas, así como la persecución de los agresores. Para abordar eficazmente la violencia de género y familiar, se requiere una coordinación efectiva entre diferentes instituciones y sectores, incluyendo el legal, el de salud, el educativo y el social.

Formulación del problema

¿Cómo afecta el uso del enfoque ecosistémico en el abordaje de la violencia familiar y de género la eficacia de las intervenciones realizadas por profesionales que trabajan con estos casos?

Preguntas específicas

1. ¿Cuáles son las interacciones dinámicas predominantes en el sistema judicial relacionadas con la atención de la violencia familiar y qué áreas específicas requieren mejoras?
2. ¿Cómo se pueden desarrollar propuestas integrales con enfoque ecosistémico para abordar la violencia familiar de manera efectiva y sostenible?
3. ¿De qué manera se puede promover la colaboración entre los sectores legal, de salud, comunitario y educativo para diseñar un plan de prevención y atención de la violencia familiar que trascienda las barreras tradicionales entre disciplinas y maximice su impacto?

Objetivo general

Determinar si el empleo del enfoque ecosistémico para el abordaje de la violencia familiar y de género tributa a alcanzar mayor eficacia en las intervenciones de los profesionales que atienden estos casos.

Objetivos específicos

- Analizar interacciones dinámicas en el sistema judicial para identificar áreas de mejora en la atención a la violencia familiar.
- Desarrollar propuestas integrales con enfoque ecosistémico para abordar la violencia familiar.
- Fomentar la colaboración entre sectores legal, de salud, comunitario y educativo para crear un plan de prevención y atención de la violencia familiar, superando barreras tradicionales entre disciplinas.

Justificación

La justificación de este trabajo radica en la necesidad urgente de comprender y abordar de manera efectiva las complejidades de la violencia familiar y de género,

situaciones que persisten en la sociedad. La implementación de intervenciones ecosistémicas basadas en el modelo de trabajo en red ofrece una respuesta integral y sistémica para enfrentar estos desafíos sociales. Los resultados obtenidos a través de este análisis proporcionarán valiosos conocimientos que permitirán desarrollar estrategias de intervención más precisas y fundamentadas.

Las categorías de análisis del proceso de investigación, detalladas en el presente trabajo, ofrecen una profunda comprensión de las dinámicas y factores involucrados en casos específicos de violencia familiar y de género. Estas categorías, en particular, se centran en el motivo de asistencia y demanda en los dos casos analizados, proporcionando una base sólida para entender los aspectos fundamentales que impulsan la intervención y la demanda de servicios.

La base de este plan descansa en la adopción de un enfoque sistémico, donde la atención se extiende más allá de la familia directa para abarcar a todo el entorno familiar. La atención integral a las necesidades identificadas en los motivos de asistencia y demanda será el núcleo de las acciones planificadas. Se busca proporcionar un apoyo completo que aborde tanto las repercusiones emocionales como las consecuencias legales y económicas, contribuyendo así a la recuperación integral de las personas afectadas.

La coordinación interinstitucional e interdisciplinario y el trabajo en equipo red serán fundamentales para garantizar una respuesta efectiva y colaborativa. La creación de una red que involucre a profesionales de diversas disciplinas permitirá una utilización más eficiente de los recursos y una intervención más completa. Además, el plan se centrará en el empoderamiento y el fortalecimiento de la familia, brindándoles las herramientas necesarias para superar la violencia y recuperar su autonomía.

HIPOTESIS

"El contemplar la violencia familiar y de género como una relación lineal entre un agresor y una víctima limita las posibilidades de los operadores de justicia para construir soluciones integrales a la problemática".

CAPITULO II.

CARACTERIZACIÓN DE LA FAMILIA Y DEL CONTEXTO DE ATENCIÓN

2.1 Tipo de familia.

Caso 1: Violencia intrafamiliar en matrimonio con hijos menores

Tipología de la familia: Familia nuclear con hijos menores.

Descripción del caso: Natividad, madre de dos hijos menores, denuncia haber sufrido violencia física, psicológica, sexual, económica y moral por parte de su esposo Eduardo durante los 8 años de matrimonio. Además, Eduardo ha abandonado el hogar llevándose bienes del patrimonio familiar y ha iniciado un proceso legal en su contra. Natividad busca protección inmediata y medidas para salvaguardar su integridad física y psicológica, así como para investigar y sancionar a los agresores para evitar futuras agresiones.

Medidas solicitadas: Medidas administrativas de protección inmediatas, investigación y sanción a los agresores.

Objetivo de la denuncia: Proteger los derechos fundamentales de Natividad y sus hijos, evitar la reincidencia de la violencia y establecer justicia a través de los mecanismos legales.

Caso 2: Violencia intrafamiliar en convivencia extensa con familiares

Tipología de la familia: Familia extensa con convivencia de parientes.

Descripción del caso: María, madre soltera con un hijo de 3 años, ha sido víctima de violencia física, psicológica, económica y moral por parte de sus tíos paternos, con quienes convive en el mismo solar, separada por viviendas, junto a sus padres desde su niñez. María busca asesoramiento para plantear una denuncia contra sus tíos por los abusos sufridos durante los 19 años de convivencia familiar.

Medidas solicitadas: Medidas administrativas de protección inmediatas para salvaguardar su integridad física, psicológica y patrimonial.

Objetivo de la denuncia: Proteger los derechos fundamentales de María, erradicar la violencia intrafamiliar en su entorno y asegurar una respuesta efectiva por parte de las autoridades competentes.

En ambos casos, la Junta Cantonal de Protección de Derechos se enfrenta a situaciones de violencia intrafamiliar graves que requieren respuestas urgentes y medidas de protección específicas adaptadas a las necesidades de cada tipo de familia y situación particular.

2.2 Contexto donde se produjo el acto violento

Caso 1: Violencia intrafamiliar en matrimonio con hijos menores

Contexto general: Este caso ocurre en el Cantón Naranjito, que se presume como una comunidad urbana o semi-urbana. Aunque no se especifica explícitamente, generalmente estos cantones están compuestos por áreas urbanizadas con infraestructuras básicas y servicios públicos.

Contexto rural o urbano:

- Ubicación: Se menciona que Natividad y su esposo Eduardo vivían juntos en un hogar familiar, lo que sugiere un entorno residencial.
- Aspectos económicos y sociales: La mención de que Eduardo se llevó vehículos y dinero en efectivo indica una situación económica relativamente estable dentro de un entorno urbano o semi-urbano. Esto también sugiere que la comunidad tiene acceso a recursos financieros y legales para abordar casos de violencia familiar.
- Acceso a servicios públicos: La existencia de la Junta Cantonal de Protección de Derechos indica un acceso potencial a servicios de apoyo y protección para las víctimas de violencia familiar en el ámbito urbano.

Caso 2: Violencia intrafamiliar en convivencia extensa con familiares

Contexto general: Este caso también se desarrolla en el Cantón Naranjito, pero implica un contexto más complejo debido a la convivencia extendida con parientes y la dinámica de vivienda compartida en un mismo solar.

Contexto rural o urbano:

- Ubicación: La referencia a vivir en el mismo solar junto a los padres y los tíos paternos sugiere un entorno rural o semi-rural, donde es común que las familias extensas vivan en proximidad física.

- **Dinámica comunitaria:** Los patrones de convivencia pueden ser más tradicionales y arraigados en la comunidad rural, donde la interacción diaria entre parientes puede ser intensa y complicada por la cercanía física.
- **Acceso a recursos:** Aunque se menciona la existencia de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el acceso a recursos y servicios legales puede ser más limitado en áreas rurales en comparación con entornos urbanos más desarrollados. Esto puede afectar la capacidad de María para buscar ayuda y protección fuera de su entorno familiar inmediato.

En ambos casos, el contexto rural o urbano influye significativamente en la dinámica de la violencia intrafamiliar, el acceso a recursos y la disponibilidad de apoyo comunitario y legal. La ubicación geográfica y las características sociales y económicas del entorno son factores clave que determinan las opciones y el apoyo disponibles para las víctimas de violencia familiar en cada caso.

2.3 Definición del contexto de atención.

Para definir el contexto de atención. La violencia intrafamiliar, también conocida como violencia doméstica, se refiere a cualquier forma de abuso físico, emocional, sexual o psicológico que ocurre dentro de las relaciones familiares o de convivencia. Esta violencia puede tener lugar entre cónyuges, parejas, padres e hijos, hermanos u otros miembros del hogar. Su manifestación puede ser sutil o evidente, pero en todos los casos, sus consecuencias son profundamente perjudiciales para la víctima y para el tejido mismo de la familia.

2.3.1. Análisis del contexto caso 1

Para definir el contexto de atención en el caso específico de medidas de protección contra la violencia de género en Ecuador, es crucial reconocer los fundamentos legales y normativos que orientan a los actores multidisciplinarios involucrados en la implementación y seguimiento de estas medidas. A continuación, se detalla cómo se establece este marco legal:

1. Artículos incluidos

Se fundamenta en varios artículos legales que establecen las obligaciones y responsabilidades de los actores multidisciplinarios en situaciones de violencia

intrafamiliar y de género. A continuación, se analizan los principales artículos que guían esta definición:

- **Artículo 176 del COIP - Discriminación:** Este artículo define y sanciona la discriminación en diversas formas, incluyendo la nacionalidad, etnia, edad, sexo, identidad de género, entre otros. Establece que cualquier acto que menoscabe los derechos en condiciones de igualdad puede llevar a sanciones penales, especialmente cuando es cometido por servidores públicos.
- **Artículo 643 del COIP - Reglas para el juzgamiento de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar:** Este artículo detalla el procedimiento que deben seguir los profesionales de la salud y los agentes de la Policía Nacional cuando tienen conocimiento directo de un incidente de violencia contra la mujer. Obliga a estos profesionales a reportar los casos y proporcionar la documentación necesaria al juzgador, asegurando así una respuesta rápida y coordinada ante estos delitos.
- **Constitución de la República del Ecuador:**
 - **Artículo 190:** Reconoce y promueve el arbitraje y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos, siempre que se apliquen conforme a la ley.
 - **Artículo 45:** Establece que el Estado, la sociedad y la familia deben priorizar el desarrollo integral de los niños y adolescentes, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos, basándose en el principio del interés superior del menor.
 - **Artículo 81:** Establece la obligación de crear procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de delitos como la violencia intrafamiliar, sexual y crímenes de odio, especialmente dirigidos hacia grupos vulnerables como niños, adolescentes y personas con discapacidad.
 - **Artículo 169:** Establece los principios que deben regir el sistema procesal, tales como la simplificación, uniformidad, eficacia, celeridad y economía procesal, garantizando al mismo tiempo el debido proceso y la justicia.

En base a estos artículos legales, el contexto de atención se define como el conjunto de normativas y procedimientos que deben seguir los actores multidisciplinarios (profesionales de la salud, agentes de la Policía Nacional, entre otros) para asegurar una respuesta adecuada y coordinada ante casos de violencia intrafamiliar y de género. Esto incluye desde la obligación de reportar casos, hasta la aplicación de medidas de protección inmediatas, con el objetivo de salvaguardar los derechos de las víctimas y garantizar que los responsables sean debidamente sancionados conforme a la ley.

Por lo tanto, los artículos mencionados proporcionan el marco legal necesario para dirigir a los actores multidisciplinarios en la protección y atención de víctimas de violencia, asegurando que se cumplan los principios constitucionales y las normativas penales y procesales establecidas en Ecuador.

2. Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018): Conocida como LOIPEVM, esta ley es fundamental para la protección de las mujeres frente a la violencia. En su Artículo 49 establece que las autoridades administrativas competentes, como las juntas cantonales de protección de derechos, tienen la facultad de conocer y resolver sobre medidas de protección.

3. Protocolos y Directrices Administrativas:

- **Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:** Este reglamento detalla procedimientos y criterios para la aplicación de medidas de protección, asegurando que sean coherentes con la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.
- **Directrices de la Función Judicial:** La Función Judicial emite directrices específicas para jueces y juezas sobre la aplicación de medidas de protección, asegurando un enfoque coordinado y efectivo desde el sistema judicial.

4. Coordinación Interinstitucional:

- **Red de Protección Integral:** En Ecuador, se establece una red de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que colaboran en la atención y protección de las víctimas de violencia de género. Esta red garantiza la coordinación entre entidades como la policía, la fiscalía, la

defensoría pública, y otras entidades locales y nacionales involucradas en la protección de derechos.

5. Principios Internacionales y Regionales:

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará):** Ecuador es parte de esta convención, la cual establece obligaciones específicas para los Estados en la prevención y erradicación de la violencia de género, así como en la protección de las víctimas.
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Esta convención internacional también guía las políticas y medidas adoptadas por Ecuador en la lucha contra la violencia de género.

En resumen, el contexto de atención en el caso de medidas de protección contra la violencia de género en Ecuador se fundamenta en un marco legal robusto que incluye la Constitución, leyes específicas como la LOIPEVM y el COIP, reglamentos detallados, directrices de la Función Judicial, coordinación interinstitucional y principios internacionales. Estos elementos orientan a los actores multidisciplinarios para asegurar una respuesta integral y efectiva ante los casos de violencia de género, procurando siempre la protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas afectadas.

2.3.1. Análisis del contexto caso 2

En el contexto del caso presentado, la definición del contexto de atención se refiere a la identificación y delimitación de las circunstancias específicas en las cuales se deben activar intervenciones multidisciplinarias para abordar efectivamente las necesidades de la víctima, MARÍA, quien ha denunciado ser víctima de violencia psicológica por parte de miembros de su familia. Este proceso se fundamenta en una serie de disposiciones legales y normativas que guían la actuación de los actores involucrados, principalmente a través de la interacción entre diversas disciplinas especializadas en la atención y protección de víctimas de violencia de género.

1. **Marco Legal y Normativo:** La intervención multidisciplinaria se fundamenta en el marco legal ecuatoriano, especialmente en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que establecen los

derechos fundamentales de las personas, la protección contra la violencia y la obligación del Estado de garantizar el acceso a la justicia y a medidas de protección efectivas.

2. **Artículos:** Se refiere a la fase inicial y crucial en el proceso de atención a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas. Esta etapa se centra en reconocer la gravedad del problema y determinar las acciones necesarias para proteger a las personas afectadas, así como para prevenir futuras situaciones de riesgo.
- **Identificación de la violencia:** Según el Art. 155 del COIP, se define la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, abarcando formas físicas, psicológicas y sexuales de maltrato. Esto incluye una amplia gama de relaciones familiares y personales, asegurando que ninguna forma de violencia quede sin sanción.
- **Gravedad y consecuencias de la violencia:** El Art. 157 del COIP detalla las consecuencias de la violencia psicológica, reconociendo que puede llevar a enfermedades mentales o trastornos psicológicos en las víctimas. Esto subraya la importancia de intervenciones tempranas y efectivas para proteger la salud mental de las personas afectadas.
- **Medidas de protección:** El Art. 558 del COIP enumera medidas de protección específicas, como la prohibición de acercamiento, la salida del agresor del domicilio compartido, y la protección policial inmediata. Estas medidas son esenciales para garantizar la seguridad física y emocional de las víctimas y para prevenir el riesgo de revictimización.
- **Garantías constitucionales:** La Constitución de la República del Ecuador establece en su Art. 66 el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, asegurando que el Estado tome medidas para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, especialmente contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- **Enfoque de género y atención prioritaria:** El Art. 70 de la Constitución y el Art. 35 del COIP establecen que las personas en situación de doble vulnerabilidad, incluidas las víctimas de violencia doméstica y sexual, deben recibir atención prioritaria y especializada. Esto implica la implementación de políticas y

programas que integren un enfoque de género y aseguren la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas.

- **Derecho al debido proceso:** El Art. 76 de la Constitución garantiza el derecho al debido proceso, asegurando que las víctimas tengan acceso a la justicia de manera expedita y efectiva, con todas las garantías necesarias para su protección y defensa.
- 3. **Procedimientos Judiciales y Administrativos:** En el caso específico de MARÍA, se activa un proceso judicial que involucra múltiples disciplinas, incluyendo peritajes psicológicos y sociales, para evaluar su situación y determinar las medidas de protección necesarias. Esto se evidencia en las solicitudes de peritos de trabajo social para evaluar el entorno social familiar y su impacto en la víctima.
- 4. **Roles de los Actores Multidisciplinarios:** Se destacan los roles de profesionales como psicólogos, trabajadores sociales, médicos forenses y fiscales especializados en violencia de género, quienes colaboran para garantizar una atención integral y efectiva. Estos actores están encargados de realizar valoraciones específicas, proporcionar apoyo emocional, jurídico y social, y garantizar que se cumplan las medidas de protección dictadas por el juez.

En resumen, el reconocimiento del contexto de atención en este caso se basa en la aplicación precisa de normativas constitucionales y legales que protegen a las víctimas de violencia de género, promoviendo la intervención de actores multidisciplinarios para asegurar una respuesta integral y adecuada a las necesidades de la víctima, tanto en términos de protección como de acceso a la justicia.

MARCO TEÓRICO

Violencia familiar y de género

La violencia familiar es un problema profundamente arraigado en la sociedad que afecta a personas de todas las edades, géneros y niveles socioeconómicos. Es importante destacar que la violencia familiar abarca una amplia gama de comportamientos abusivos, que van más allá de la violencia física y pueden incluir la violencia emocional, verbal y psicológica. A lo largo de los años, se han recopilado numerosos datos que evidencian la magnitud de este problema (Arroyo, 2020).

En primer lugar, es crucial mencionar que la violencia familiar afecta a un gran número de personas en todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente una de cada tres mujeres ha experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Los niños también son víctimas de violencia familiar, y las estadísticas indican que millones de niños en todo el mundo son testigos de actos violentos en sus hogares, lo que puede tener un impacto a largo plazo en su salud mental y bienestar (Bogarín et al., 2021).

La violencia familiar no se limita a ningún grupo específico; afecta a personas de todos los géneros. Si bien las mujeres son más propensas a experimentar violencia de pareja, los hombres también son víctimas en algunos casos. Además, es importante señalar que la violencia en las relaciones familiares no se limita a la violencia de pareja, sino que también puede incluir el maltrato de padres a hijos, entre otros tipos de abuso (Saavedra, 2022).

La violencia familiar tiene consecuencias devastadoras para las víctimas y la sociedad en su conjunto. Las víctimas de violencia familiar pueden sufrir lesiones físicas graves, trastornos de salud mental, aislamiento social y dificultades económicas. Además, esta violencia tiene un impacto en la productividad y el bienestar económico de una sociedad, ya que conlleva costos significativos en términos de atención médica, servicios legales y apoyo a las víctimas (Fajardo y Zamora, 2023).

La prevención y el combate de la violencia familiar son fundamentales. Para abordar este problema de manera efectiva, es necesario el trabajo conjunto de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, profesionales de la salud, educadores y la sociedad en su conjunto. La concienciación sobre la violencia familiar y la promoción de

relaciones saludables son pasos esenciales en la lucha contra este problema persistente (Núñez, 2021).

Las leyes contra la violencia familiar en Ecuador han experimentado un importante avance en los últimos años con el objetivo de proteger a las víctimas y prevenir situaciones de abuso en el ámbito familiar. La normativa legal en el país ha evolucionado para abordar de manera más efectiva este problema persistente, reconociendo la necesidad de garantizar la seguridad y el bienestar de las personas dentro de sus hogares (Cedeño y Machado, 2023).

En 2018, Ecuador aprobó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres (2018), que se considera un hito en la lucha contra la violencia familiar y de género. Esta ley establece medidas de prevención, atención, sanción y reparación a las víctimas de violencia de género, incluyendo a las mujeres que son víctimas de violencia familiar. Proporciona un marco legal sólido para la protección de las víctimas y la persecución de los agresores.

Además, en 2020, el Gobierno de Ecuador aprobó una reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2017) que fortalece las sanciones contra la violencia familiar. Esta reforma incluye medidas más rigurosas y específicas para abordar la violencia de género y doméstica, así como la creación de una Unidad Especializada en Violencia de Género, Doméstica y Contra las Mujeres dentro de la Policía Nacional. Esto demuestra el compromiso del gobierno en la lucha contra la violencia familiar.

En Ecuador, también se ha implementado el Sistema Integral para la Erradicación de la Violencia de Género (SIEVG (2018)), que tiene como objetivo coordinar y fortalecer las acciones de prevención y atención de la violencia de género y familiar. Este sistema involucra a diversas instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil en la promoción de políticas y programas de prevención.

A pesar de estos avances legales, la violencia familiar sigue siendo un problema persistente en Ecuador, y se requiere un esfuerzo continuo para garantizar la aplicación efectiva de las leyes y la concienciación de la sociedad sobre la importancia de denunciar y prevenir la violencia en el ámbito familiar. La combinación de un marco legal sólido y un compromiso continuo por parte de la sociedad y las instituciones es esencial para abordar este desafío y proteger a las víctimas de la violencia familiar en Ecuador.

La violencia interpersonal se encuentra clasificada en dos subcategorías (Barrientos et al., 2013, pp. 101-104):

- Violencia familiar y de pareja se identifica como aquella que se encuentra siendo ejercida por los miembros de la familia y que normalmente se efectúa en el hogar, este posee niveles de violencia como abuso infantil, violencia de pareja, abuso o maltrato geriátrica.
- Violencia comunitaria se identifica por ser aquella que pasa dentro de individuos que mantienen ningún tipo de relación interpersonal, y no esencialmente deben mantener un parentesco o afinidad entre sí, generalmente se da fuera del contexto familiar, y a su vez incluye violencia juvenil, actos arbitrarios, violación o asalto sexual por parte de individuos desconocidos y violencia institucional.

Así, al centrarse en la definición de violencia familiar, se entiende como un acto violento cuyo propósito es causar daño físico, sexual o psicológico. Esto incluye amenazas, privaciones de libertad y puede ocurrir tanto en contextos públicos como privados dentro del entorno familiar (Alonso y Castellanos, 2006).

La violencia puede ser comprendida como una forma de interacción comunicacional, donde las acciones agresivas o coercitivas se convierten en un medio de expresión. En lugar de limitarse a un acto físico, la violencia abarca un espectro que incluye la manipulación verbal, gestual o incluso la omisión de comunicación (Arias y Hidalgo, 2020). Este enfoque reconoce que la violencia no solo implica la transmisión de fuerza física, sino también la expresión de mensajes que buscan control, dominio o intimidación. La comunicación violenta puede manifestarse en distintos niveles, desde el lenguaje hostil hasta la imposición de poder a través de la intimidación, revelando así la intrínseca conexión entre la violencia y los procesos comunicativos. Este entendimiento más amplio permite explorar no solo las manifestaciones físicas de la violencia, sino también sus raíces en la interacción y el intercambio de mensajes en contextos diversos (Miranda y Otálora, 2020; Tinoco et al., 2019).

Violencia hacia la mujer

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018) identifica a la violencia como aquel uso deliberado de la fuerza física o del poder, manteniendo un grado de amenaza o efectivo en contra de un individuo, grupo o comunidad, causando o tenga una alta probabilidad de emitir lesiones, a su vez, causar la muerte, daños psicológicos, desarrollo de trastornos de la personalidad o privaciones de la libertad que atenten contra el derecho a la salud y vida de la sociedad.

Autoras como Amarista (2008) determinan que las complejidades y diversas manifestaciones de la violencia se identifican por ser siempre un abuso del poder a través del uso de la fuerza y este puede darse tanto de forma física, psíquica, económica o política. La violencia trae consigo los niveles de inferioridad entre las relaciones interpersonales, siendo de forma real o simbólica, complementándose a aquellos roles que permiten su efectividad.

La violencia tiene implicaciones que van desde el poder hasta la obediencia, puesto que, el poder se lo percibe como aquella capacidad de obtener logros desde influencias físicas, emocionales, afectivas y de autoritarios, sin embargo, la obediencia se encuentra siendo un mecanismo de nivel psicológico que refiere a la vida social que una persona mantiene dentro de una comunidad.

Violencia hacia la mujer se reconoce como un problema de nivel íntimo que durante años se consideraba que no poseía relación con alguna afectación social, es decir, no pertenecía a las problemáticas sociales, es por esto que era invisibilizado y se efectuaba de forma significativa dentro del hogar, dando consecuencias altamente graves en el núcleo familiar.

Otras formas de violencia se basan por ser actos delictivos o terroristas, siendo motivos para emitir un análisis sociológicos y políticos, puesto que, constan como problemáticas que afectan a la estructura social y al bienestar de las comunidades, como también su entorno, pero al mencionar la violencia hacia la mujer la escasez de centralidad de bases investigativas era escasa o relacionada a estudios psicológicos (Bosch y Ferrer, 2020).

Es importante poder reconocer a la violencia humana como un suceso social y sus diversas exteriorizaciones en donde no solo posee un elemento vigente, sino una estructura pasada e histórica. En varias ocasiones se encuentra percibiendo a la

violencia como un componente de condicionamiento humano al que nadie puede librarse, debido a la presencia de este fenómeno en la diversidad de contextos sociales.

Este fenómeno de la violencia, aunque es un denominador presente dentro de todos los contextos culturales, se identifica por carecer de una base teórica y conceptual que permite la explicación de la incidencia y la afectación dentro de los aspectos sociales, ya que ha estado presente dentro de la historia humana en varios aspectos políticos y sociales, desempeñando un rol relevante dentro de las relaciones interpersonales, teniendo una normalización bastante amplia socialmente (2016).

Violencia directa

Este tipo de violencia se identifica por ser totalmente visible, explícitamente direccionada por sus comportamientos y es una respuesta de los actos violentos, es decir que aborda niveles de violencia física, o verbal basado en procesos conductuales, respondiendo a cada uno de ellos, donde el involucrado es una persona afectada de forma directa, sea física o mentalmente (Pineda, 2018).

A su vez se lo puede asumir como la aparición de violencia de forma natural, en donde se sobrepasa los abusos de autoridad, proceso que se emite basada en aquellas asimetrías, explícitamente este nivel de violencia se basa en la física, representada por golpes o marcas en el cuerpo de otra persona, sin embargo, no es la única representación de esta, puesto que, también incluye acciones destructivas (Pérez y Harro, 2021).

Violencia cultural

Básicamente una violencia cultural se refiere a aquellos aspectos que se encuentran ligados de forma legítima al arte, religión, ciencia, derecho, entre otros. Siendo una de las violencias más visibles y fácil de contrarrestarla, sin embargo, intervienen factores que las representan, donde se identifica sus orígenes y procesos preventivos en donde la solución es un proceso más complejo (Calderón, 2009).

Violencia estructural

Este último nivel de violencia se encuentra basada en un conjunto de actos violentos, tales como de aspectos físicos y organizacionales que no emiten un proceso de satisfacción de las necesidades básicas del ser humano, siendo una de las más graves,

debido a que, su origen es básicamente la representación de un proceso complejo de luchas sociales, que son de forma sistemática, en donde las problemáticas son totalmente graves (La-Parra y Tortosa, 2003).

Se entiende como un fenómeno arraigado en las interacciones y relaciones dentro de los diferentes niveles y sistemas de una sociedad. Este tipo de violencia no se limita a actos individuales o a relaciones directas entre personas, sino que se vincula a patrones más amplios de desigualdad, injusticia y discriminación presentes en las estructuras sociales, económicas y políticas. En el marco ecosistémico, la violencia estructural es considerada como el resultado de dinámicas complejas que involucran factores como políticas públicas, distribución de recursos, acceso a oportunidades, y normas culturales. Estas influencias operan a través de diversos niveles, desde el microsistema individual hasta el macrosistema sociocultural (Estefo, 2014).

Es posible mencionar que la existencia de la ley de protección contra la violencia familiar y la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer son normativas que parte de las diversas instituciones que se encuentran siendo parte de la intervención en este tipo de casos, la existencia de aquellos enfoques que realmente son transversales e interdisciplinarios desde el ámbito jurídico se correlacionando con los servicios de protección social.

Teniendo en cuenta que la violencia sobre la mujer dentro de los núcleos familiares, no siempre se solventa bajo principios o sistemas penales, puesto que, muchas de las veces las víctimas consideran que esta no es la vía adecuada para solucionar o transformar el círculo violento en el que se encuentran coexistiendo, puesto que, el sistema penal no se encuentra siendo responsable de las necesidades de las víctimas (García, 2012).

Las intervenciones existentes dentro de los sistemas necesarios implican el principio de solventar las necesidades en relación con la protección, economía y participación, y también aquellas necesidades que se vayan dando en todo el proceso, es por esto que la intervención de los sistemas jurídicos no tendrá gran abordaje para los que puede proporcionar un sistema de intervención social (Miranda y Otálora, 2020).

La revictimización existente dentro de este tipo de ámbitos jurídicos es lo que permite que la mujer no crea y ponga en prioridad comunicar a las autoridades competentes para contrarrestar estas problemáticas de violencia, puesto que, son incapaces de escuchar

las versiones y perspectivas que adolecen a este tipo de mujeres que son víctimas por sus parejas o ámbitos familiares (Cantalapiedra, 2019).

Violencia y abusos sexuales

Perrone y Nannini (2012) explica que la violencia y los abusos sexuales en la familia se refieren a comportamientos de agresión y violencia sexual que ocurren dentro del ámbito familiar. Estos actos pueden involucrar tanto a menores como a adultos y pueden tener consecuencias devastadoras para las víctimas. La violencia familiar abarca un amplio espectro de comportamientos, que van desde el abuso emocional y físico hasta la violencia sexual. Estos actos pueden ser perpetrados por miembros de la familia, como padres, hermanos, parejas o incluso abuelos. La violencia puede manifestarse de diferentes formas, como maltrato físico, amenazas, manipulación psicológica o control coercitivo.

En el caso de los abusos sexuales en la familia, se refiere a la explotación sexual de un miembro de la familia por parte de otro. Esto puede incluir actos como tocamientos inapropiados, violaciones, exhibicionismo, voyeurismo, entre otros. Estos abusos pueden tener un impacto profundo en la salud física, emocional y psicológica de la víctima, y pueden generar un ambiente de miedo, vergüenza y silencio en el seno familiar. Es importante abordar estos temas de manera seria y tomar medidas para prevenir y erradicar la violencia y los abusos sexuales en la familia. Esto incluye promover la educación y concientización sobre estos problemas, brindar apoyo a las víctimas y sus familias, y garantizar que se tomen acciones legales contra los perpetradores (Gracia et al., 2020).

El tema de la intervención y organización del tratamiento en sistemas con interacciones violentas, centrándose específicamente en el abuso sexual, destaca la complejidad de este fenómeno, donde a veces la víctima duda de la existencia de la violencia experimentada. Se menciona la violencia castigo o complementaria, que hace que la víctima pierda el sentido de su integridad y pueda justificar o negar la violencia del agresor. Esto se asemeja a la dinámica de la relación de abuso sexual, donde la vergüenza y la culpabilidad distorsionan el sentido de la responsabilidad (Rivas et al., 2020).

Definición de violencia bajo el enfoque ecosistémico

El enfoque ecosistémico en la definición de violencia considera que los actos violentos no solo son resultado de factores individuales, sino que también están influenciados por diversos elementos del entorno o contexto en el que una persona se encuentra inmersa. En este sentido, la violencia se entiende como un fenómeno complejo que emerge de la interacción de factores a nivel individual, relacional, comunitario y social (Arias y Hidalgo, 2020).

Bajo este enfoque, la violencia se concibe como un proceso dinámico que involucra no solo al agresor y a la víctima, sino también a diversos sistemas o capas del entorno que pueden contribuir o mitigar la violencia. Estos sistemas pueden incluir aspectos familiares, educativos, comunitarios, culturales e incluso estructurales de la sociedad. El enfoque ecosistémico en la definición de la violencia amplía la perspectiva más allá de los aspectos individuales, abordando las complejas interacciones entre el individuo y su entorno para comprender y prevenir la violencia de manera más efectiva (Flores, 2020).

La idea es comprender la violencia como un fenómeno multifactorial y contextual, abordando sus raíces no solo a nivel individual, sino también considerando las influencias del entorno que pueden perpetuar o prevenir la violencia. En lugar de centrarse únicamente en castigos o intervenciones individuales, el enfoque ecosistémico busca soluciones que aborden las condiciones subyacentes y promuevan entornos más seguros y saludables (Jaramillo y Cuevas, 2020).

La violencia activa, ya sea física o sexual, puede manifestarse en familias altamente estructuradas, donde la agresión hacia el niño se convierte en el elemento central que organiza las relaciones familiares. También existe otra posibilidad en la que la violencia adopta una forma pasiva, principalmente como una falta de protección, resultado de la configuración familiar. Contrariamente a la negligencia, la violencia pasiva surge de la organización específica de la familia y tiende a afectar a un hijo en particular, mientras que los otros pueden quedar exentos. Como se detallará en el capítulo 4, la violencia activa suele asociarse con situaciones de maltrato psicológico mediante triangulación, mientras que la violencia pasiva generalmente se relaciona con patrones de privación, y la negligencia con esquemas de desorganización (Linares, 2002).

Modelo ecosistémico

En el modelo se encuentran las nociones de los contextos basados en ambientes ecológicos, sociales, culturales y físicos que tienen los individuos al momento en que se involucran en la sociedad, existen niveles interconectados en las caracterizaciones de estos contextos personales, es por esto que se pronuncia un mapa de red como la herramienta principal en los conjuntos de sistemas sociales.

Estos niveles se identifican como micro, meso, exo y macro sistemas, y son niveles dinámicos y específicos que se afectan mutuamente. El microsistema se refiere al entorno inmediato en el que se encuentra el individuo, como la familia, la escuela y el trabajo. El mesosistema se basa en la red de relaciones sociales que conecta uno o más de estos sistemas inmediatos.

El exosistema es el nivel o dimensión que incluye entornos en los que el individuo no está presente, pero que, sin embargo, afectan su entorno. Por otro lado, el macrosistema se refiere al nivel donde se encuentran los factores ideológicos, culturales y socioeconómicos, que suelen representarse por las condiciones sociohistóricas que afectan al sujeto.

El enfoque ecosistémico ha sido desarrollado y fundamentado por varios teóricos y pensadores a lo largo del tiempo. Algunos de los teóricos y epistemólogos más influyentes asociados con el modelo ecosistémico incluyen:

1. **Urie Bronfenbrenner:** Es considerado uno de los principales teóricos del enfoque ecosistémico. Bronfenbrenner propuso el Modelo Ecológico del Desarrollo Humano, que destaca la importancia de los diferentes sistemas ambientales (microsistema, mesosistema, exosistema, macrosistema y cronosistema) en la comprensión del desarrollo humano (Olza et al., 2021).
2. **Gregory Bateson:** Antropólogo, cibernético y epistemólogo que contribuyó a la teoría de sistemas y a la comprensión de las relaciones entre individuos y su entorno. Su trabajo abordó la importancia de las conexiones entre los sistemas y las pautas de comunicación (Cabré et al., 2023).

MARCO METODOLÓGICO

El enfoque metodológico adoptado para esta investigación cualitativa se basa en el estudio de casos centrado en la violencia familiar y de género. Este enfoque se desglosó en cinco fases con el fin de garantizar una comprensión exhaustiva del fenómeno en el contexto específico del Ecuador:

1. **Universo de Casos:** A partir de un análisis preliminar del registro de denuncias presentado el 7 de abril de 2022, se identificaron un total de doce (12) casos de violencia familiar o de género que llegaron a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Naranjito. Estos casos abarcan una amplia gama de situaciones y contextos relacionados con la violencia familiar y de género, registrados y documentados en el sistema de protección.

2. **Proceso de Selección:**

- **Revisión Preliminar:** Se realizó una revisión detallada de las denuncias presentadas para asegurar que los casos seleccionados cumplieran con los criterios establecidos en la metodología cualitativa. De los doce casos revisados, diez fueron archivados debido a la falta de impulso por parte de las usuarias.
- **Reuniones Interdisciplinarias:** Se llevaron a cabo reuniones con el equipo interdisciplinario de la Junta Cantonal, compuesto por dos abogados, una psicóloga y un secretario, para discutir la pertinencia de cada caso y confirmar que representaran adecuadamente la diversidad y complejidad de la violencia familiar y de género. Este proceso incluyó la evaluación de testimonios, informes médicos y registros de intervenciones anteriores para asegurar la disponibilidad de información suficiente para un análisis exhaustivo.
- **Criterios de Inclusión:** Los casos seleccionados debían cumplir con los siguientes criterios:
 - **Relevancia para los Objetivos de la Investigación:** Los casos debían mostrar características que se alinearan con los objetivos de la investigación, proporcionando información valiosa sobre las dinámicas de violencia familiar y de género.

- **Diversidad y Complejidad:** Se seleccionaron casos que representaran la diversidad de situaciones y contextos en los que ocurre la violencia familiar y de género, asegurando una comprensión amplia de las problemáticas abordadas.
 - **Disponibilidad de Información:** Los casos seleccionados debían contar con documentación y evidencia suficiente para llevar a cabo un análisis exhaustivo. Esto incluye testimonios, informes médicos y registros de intervenciones anteriores.
 - **Relevancia Temporal:** Se consideraron casos recientes y casos con una duración prolongada para capturar una variedad de situaciones actuales y prolongadas en el tiempo.
3. **Selección Final de Casos:** De los doce casos iniciales, se determinaron dos (2) casos para el estudio detallado. Estos dos casos fueron seleccionados porque garantizan una comprensión exhaustiva del fenómeno de violencia familiar o de género, cumpliendo con el debido proceso dentro de la denuncia inicial y alineándose con los criterios de inclusión establecidos. Estos casos representan adecuadamente la diversidad y complejidad de las situaciones de violencia familiar y de género, proporcionando información valiosa para los objetivos de la investigación.
 4. **Formulación de preguntas de investigación:** Se desarrollaron preguntas de investigación tanto generales como específicas para orientar la investigación. Estas preguntas abordaron aspectos clave relacionados con la naturaleza, las causas y las consecuencias de la violencia familiar y de género en el contexto ecuatoriano.
 5. **Recopilación de información:** La información necesaria se obtuvo a partir de los informes de las denuncias proporcionadas por la Junta Cantonal De Protección De Derechos. Estos informes proporcionaron datos detallados sobre los casos seleccionados, incluidos los antecedentes, los eventos específicos de violencia y las medidas de protección dictadas por las autoridades.
 6. **Análisis del enfoque judicial:** Se llevó a cabo un análisis del enfoque judicial aplicado a los casos de violencia familiar y de género. Esto implicó examinar cómo se manejaron legalmente estos casos, incluidos los procesos de

investigación, las medidas de protección para las víctimas y las sanciones para los causantes y perpetradores.

El estudio de casos se consideró una metodología apropiada para esta investigación debido a su capacidad para proporcionar información detallada y contextualizada sobre el fenómeno en estudio. La elección de casos específicos permitió una exploración en profundidad de la violencia familiar y de género en el entorno ecuatoriano, contribuyendo así al logro de los objetivos de la investigación.

Definición Conceptual De Las Variables

Tabla 1. *Matriz de conceptualización de variables*

Variables	Definición conceptual	Dimensiones
<p>Independiente Violencia familiar y o de género</p>	<p>Se considera que los actos violentos no solo son resultado de factores individuales, sino que también están influenciados por diversos elementos del entorno o contexto en el que una persona se encuentra inmersa. En este sentido, la violencia se entiende como un fenómeno complejo que emerge de la interacción de factores a nivel individual, relacional, comunitario y social (Arias y Hidalgo, 2020).</p>	<p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Ley Orgánica Integral Ley de Arbitraje y Mediación Código Orgánico General de Procesos Código de la Niñez y Adolescencia Denuncia y solicitud de medidas de protección Análisis del caso por parte de la Junta Cantonal Disposición de medidas de protección inmediatas Remisión del expediente al Juzgado Tramitación de una mediación familiar Seguimiento de los casos de violencia a través de unidades técnicas respectivas</p>
<p>Dependiente: Operadores de justicia</p>	<p>Se refieren a las personas y entidades involucradas en la administración y aplicación de la justicia en un sistema legal. Estos operadores desempeñan roles clave en la investigación, enjuiciamiento y resolución de casos legales (Plaza, 2021).</p>	<p>Visualización de la ley Procedimientos de abordaje a la violencia Actuación Judicial Jueces Fiscales Peritos Abogados</p>

Tabla 2. Operacionalización de variables

VARIABLES	NORMATIVA JURÍDICA	DIMENSIONES	CRITERIOS DE ANALISIS	OBSERVACIONES	ANÁLISIS DE DATOS
Independiente Violencia familiar y o de género	Visualización de la ley	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Arts. 1, 2, 9,10, 12 (violencia contra la mujer),45, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57	Se establecen artículos considerados generalmente en el desarrollo y resolución de un caso de violencia.	Análisis de los artículos en las diferentes normativas
		Ley Orgánica Integral	Arts. 49 y 50 literales a) y e); 51 literales a), e), h), k), l); 54, 55 y 56		
		Ley de Arbitraje y Mediación	Arts. 43, 46, 47		
		Código Orgánico Integral Penal	Arts. 155,156,157,158,159, 558 y 558.1		
		Código de la Niñez y Adolescencia	Arts. 11, 50, 64, 67, 79, 81,94 y 96 en adelante.		
	Procedimientos de abordaje a la violencia	Denuncia y solicitud de medidas de protección	Procedimiento de protección a favor de la familia	Las unidades técnicas monitorean y evalúan el progreso de los casos para asegurar que las conductas violentas se reduzcan o eliminen.	
		Análisis del caso por parte de la Junta Cantonal	Valoración de indicios de violencia psicológica, sexual, económica y moral conforme a la ley	Se realiza una evaluación completa de las familias, considerando diversos aspectos como comportamientos violentos, dinámica familiar, creencias y valores, entre otros.	
		Disposición de medidas de protección inmediatas	Orden de restricción y prohibición de acercamiento, para cesar las conductas violentas	Se analiza cómo los sistemas familiares interactúan y contribuyen a la dinámica de violencia.	
		Remisión del expediente al Juzgado	Ratificación, modificación o revocatoria de las medidas administrativas	La intervención se centra en cambiar la dinámica de los sistemas involucrados, promoviendo relaciones saludables y la gestión de conflictos.	
		Tramitación de una mediación familiar	Acuerdo sobre la relación familiar, alimentos, régimen de visitas y	Se brinda apoyo individualizado a las personas involucradas,	

Dependiente:
operadores de justicia

Actuación Judicial

		tenencia de los hijos (de acuerdo a las necesidades del caso)	adaptándolo a sus necesidades específicas, lo que puede incluir asesoramiento y acceso a servicios sociales.	
	Seguimiento de los casos de violencia a través de unidades técnicas respectivas	Verificar la rectificación de conductas violentas Tratamiento psicológico de los involucrados	Se promueve la educación y la prevención para evitar futuras situaciones de violencia familiar.	
	Jueces	Garantía de un Juicio Justo y Equitativo	Adopción de medidas de protección Evaluación adecuada de la credibilidad de las declaraciones Aplicación de sanciones necesarias Coordinación efectiva con otras autoridades (policía, servicios sociales)	
	Fiscales	Agilidad en la Investigación y Presentación de Pruebas	Sensibilidad hacia las familias y género en la presentación de pruebas Seguimiento constante de los casos de violencia de género e intrafamiliar	Recopilación bibliográfica en torno a los criterios de análisis considerados por cada operador de justicia.
	Peritos	Calidad y Precisión de los Informes Periciales	Especialización en casos de violencia de género e intrafamiliar Claridad en la presentación de los resultados periciales Imparcialidad en la emisión de informes periciales Respeto de los derechos de las partes involucradas	
	Abogados	Ética y Competencia Profesional	Colaboración con los profesionales de apoyo (psicólogos, trabajadores sociales y médicos) Actualización constante sobre la normativa vigente	

Nota: elaboración propia

CAPÍTULO III.

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

3.1 Motivo de Asistencia y/o Denuncia.

Motivo de Asistencia: Después de 48 horas de haber sufrido un episodio de violencia intrafamiliar, la víctima puede interponer una denuncia en la unidad judicial, Junta cantonal de protección de derechos, fiscalía, referente a los casos de violencia familiar o de género.

Caso 1 de violencia familiar

MOTIVO DE ASISTENCIA: la denunciante habría sido objeto de maltrato físico, psicológico y económico o patrimonial por parte de otros miembros de su núcleo familiar durante un periodo prolongado de tiempo. Los presuntos Actos de Violencia incluyen agresiones verbales humillantes, amenazas, golpes, restricciones indebidas de movilidad y autonomía, así como la privación de recursos económicos necesarios. Estos actos habrían generado en la denunciante, sufrimientos físicos y emocionales, afectando gravemente su integridad, seguridad y calidad de vida. Adicionalmente, se alega que las autoridades competentes no brindaron la protección necesaria ante denuncias previas, por lo que existe un fundado temor de que los actos de violencia continúen si no se adoptan medidas oportunas y urgentes.

MOTIVO DE LA DENUNCIA: La denunciante radica principalmente en solicitar a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que dicte medidas administrativas de protección inmediatas a favor de la denunciante, con el fin de prevenir futuras agresiones y salvaguardar su integridad física y psicológica. Asimismo, se busca que se investiguen y sancionen a los presuntos agresores, a través de los mecanismos legales establecidos, con miras a erradicar la violencia y evitar la reincidencia y la reproducción de roles de violencia y de poder desmedidos. De esta forma, la denuncia persigue proteger y hacer efectivos los derechos fundamentales de la persona involucrada, mediante una actuación oportuna y eficaz por parte de las autoridades competentes en la materia.

Caso 2 de violencia de género

MOTIVO DE ASISTENCIA: La denunciante habría sido objeto de maltrato, físicos, psicológicas, económicas y morales por parte de sus tíos durante un periodo prolongado de tiempo. Se tramita solicitud de medidas de protección administrativas por presuntos hechos de violencia doméstica y de género. La denunciante expone haberse enfrentado durante años a agresiones psicológicas, económicas y morales por parte de sus tíos. Asimismo, denuncia que los presuntos agresores, poniendo en riesgo los derechos vulnerados de su hijo. Ante estos hechos que vulnerarían su dignidad e integridad personal, se solicitan medidas administrativas urgentes tendientes a cesar los actos de violencia y proteger a la víctima y su entorno familiar más cercano.

MOTIVO DE DENUNCIA: radica principalmente en solicitar a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que dicte medidas administrativas de protección inmediatas a favor de la denunciante, con el fin de prevenir futuras agresiones y salvaguardar su integridad física y psicológica. Asimismo, se busca que se investiguen y sancionen a los agresores, a través de los mecanismos legales establecidos, con miras a erradicar la violencia y evitar la reincidencia y la reproducción de roles de violencia y de poder desmedidos. De esta forma, la denuncia persigue proteger y hacer efectivos los derechos fundamentales de la persona involucrada, mediante una actuación oportuna y eficaz por parte de las autoridades competentes en la materia.

3.2 Plan de intervención

3.2.1 Determinación de patrones de interacción y diagnóstico inicial

Hipótesis Caso 1

En esta fase inicial del proceso de intervención, se establece una hipótesis basada en la información recopilada sobre los patrones de interacción y los hechos relevantes del caso. Desde una perspectiva jurídica, esta hipótesis debe estar fundamentada en los elementos probatorios disponibles, que pueden incluir testimonios, pruebas documentales, informes periciales, entre otros. Es crucial que la hipótesis inicial refleje una evaluación precisa de la situación legal y fáctica para guiar adecuadamente el resto del proceso.

Hipótesis Caso 2

La hipótesis legal estaría orientada a determinar si existen elementos suficientes para acusar al agresor bajo las disposiciones del COIP y otras normativas aplicables, considerando el contexto de protección a víctimas de violencia intrafamiliar y de género establecido en la legislación ecuatoriana y los principios constitucionales de no discriminación y protección integral.

3.2.3 Desarrollo de la meta final de intervención

Metas y estrategias propuestas caso 1

- **A corto plazo:** Se implementarán medidas de protección inmediatas para la víctima, conforme a lo estipulado por la legislación ecuatoriana. Se buscará obtener pruebas adicionales que sustenten la hipótesis inicial, fortaleciendo así la base legal del caso.
- **Meta a largo plazo:** Se procederá con el proceso judicial para asegurar una condena efectiva en caso de delito comprobado. Se preparará el caso con pruebas contundentes, garantizando el respeto a los derechos procesales y la aplicación equitativa de la ley.

Metas y estrategias propuestas caso 2

- **Meta a corto plazo:** La meta a corto plazo sería asegurar la seguridad inmediata de la víctima mediante la adopción de medidas cautelares eficaces, como la prohibición de acercamiento del agresor, protección policial y evaluación de riesgos, conforme a lo dispuesto en los artículos 282, Por el incumplimiento de decisiones legítimas y, 558 del COIP y otras disposiciones legales pertinentes.
- **Meta a largo plazo:** A largo plazo, la meta sería garantizar la protección integral de la víctima y su rehabilitación psicológica y emocional, así como el seguimiento del proceso penal para asegurar justicia y reparación, conforme a los derechos constitucionales y las garantías de las víctimas establecidas en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador.

3.2.4 Determinación de objetivos del proceso

Caso 1: Los objetivos del proceso estarán alineados con los principios de justicia, protección de derechos humanos y cumplimiento de las normativas legales vigentes. Se asegurará que todas las actuaciones judiciales y administrativas estén debidamente fundamentadas en la ley, buscando alcanzar una solución equitativa para todas las partes involucradas.

Caso 2: Los objetivos legales del proceso incluirían la presentación de pruebas contundentes que respalden la acusación por violencia intrafamiliar y de género, asegurando la debida diligencia en la investigación y el debido proceso para proteger los derechos de todas las partes involucradas.

3.2.5 Presentación de las intervenciones

Desde la perspectiva legal, las intervenciones consistirían en la presentación formal de denuncias, solicitudes de medidas de protección, comparecencia ante el juzgado, y la implementación de estrategias procesales para asegurar que se apliquen las sanciones correspondientes en caso de ser hallado culpable el agresor, todo esto basado en las disposiciones legales vigentes y la jurisprudencia aplicable.

Tabla 3.

Plan de intervención

Etapa del Proceso	Acciones a Realizar
Recolección de Pruebas	<ul style="list-style-type: none">• Recopilar historias de vida, testimonios y evidencias para identificar patrones de violencia.
Análisis y Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Analizar registros médicos y psicológicos para evaluar el impacto de la violencia en la víctima.• Determinar el tipo de violencia (castigo o agresión) mediante un análisis exhaustivo de los patrones identificados.
Desarrollo de Estrategias Legales	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el contexto familiar y social para comprender las dinámicas subyacentes de la violencia.• Diseñar estrategias legales adaptadas al tipo de violencia identificada (castigo o agresión).• Establecer metas a corto y largo plazo para proteger a la víctima y garantizar su seguridad.

Presentación de Argumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar argumentos legales sólidos basados en la evidencia recopilada durante la fase de recolección de pruebas. • Presentar casos ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.
Implementación de Medidas de Protección	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar medidas de protección inmediatas, como órdenes de alejamiento y acceso a refugios seguros. • Coordinar con servicios de salud y psicológicos para apoyar la recuperación y rehabilitación de la víctima. • Monitorear el cumplimiento de las medidas de protección y la evolución de la situación de la víctima.
Seguimiento y Evaluación Continua	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar periódicamente la efectividad de las estrategias legales implementadas y ajustar según sea necesario.

Notas:

- Cada etapa del proceso judicial está acompañada por acciones específicas orientadas a mejorar la respuesta y la protección de las víctimas de violencia familiar.
- Se enfatiza la importancia de la recolección adecuada de pruebas, el análisis riguroso de la información y el desarrollo de estrategias legales efectivas.
- La implementación de medidas de protección y el seguimiento continuo garantizan una atención integral y una respuesta justa ante la violencia familiar y de género.

CAPÍTULO IV.

COMPONENTES DEL PROCESO JURÍDICO

4.1 Recepción del caso

La recepción del caso en situaciones de violencia familiar y de género se realizó mediante la presentación de una denuncia formal ante las autoridades competentes. En los dos casos específicos, la denuncia inicial fue presentada ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos, donde se dictaron medidas administrativas inmediatas de protección para salvaguardar la integridad de las víctimas. La denuncia detallaba las agresiones físicas, psicológicas y económicas sufridas, y solicitaba la intervención urgente de las autoridades para prevenir futuras agresiones.

En esta etapa, se documentó exhaustivamente el motivo de la consulta, la naturaleza de las agresiones denunciadas y las expectativas de las víctimas. Las víctimas se sintieron escuchadas y comprendidas, lo que reforzó su confianza en el sistema administrativo, judicial y su disposición a cooperar con las investigaciones. La referencia del caso provino de diversas fuentes, incluyendo denuncias directas de las víctimas, informes de la policía y remisiones de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la protección de los derechos humanos.

4.2 Entrevista y diagnóstico

Una vez recibida la denuncia, se procedió a la entrevista con la víctima, donde se recabaron detalles específicos sobre los incidentes de violencia. Esta entrevista fue fundamental para formular hipótesis preliminares que orientaron la intervención judicial. En la primera sesión de entrevistas, se obtuvo información relevante acerca del contexto en el que se gestaron las agresiones, las características del agresor y cualquier factor que pudiera influir en la dinámica de la violencia.

En ambos casos, se realizaron entrevistas detalladas con las víctimas, donde se recogieron testimonios sobre las agresiones sufridas, las repercusiones emocionales y físicas, y las circunstancias que rodearon los eventos violentos. Estos testimonios fueron cruciales para construir un caso sólido y fundamentado que permitiera a las autoridades

administrativa emitir medidas de protección y proceder con la judicialización de los casos.

4.3 Primera sesión judicial

La primera sesión judicial se centró en el establecimiento de contacto entre el juez y las partes involucradas, así como en la generación de información relevante para el caso. Este encuentro inicial tuvo una serie de objetivos específicos y desarrolló múltiples acciones esenciales para el avance del proceso judicial.

4.3.1. Establecimiento de contacto y generación de información

En esta fase, el juez se presentó ante las partes involucradas, lo que incluyó a las víctimas, los acusados y sus respectivos abogados. Esta sesión inicial fue crucial para crear un ambiente de transparencia y comunicación abierta, donde todas las partes pudieron entender el procedimiento legal y sus derechos.

- **Presentación del caso:** El juez explicó brevemente la naturaleza del caso, las alegaciones presentadas y el marco legal aplicable. Esto ayudó a establecer un contexto claro para todas las partes.
- **Declaraciones iniciales:** Tanto las víctimas como los acusados tuvieron la oportunidad de realizar declaraciones iniciales. Las víctimas pudieron expresar sus preocupaciones y expectativas, mientras que los acusados presentaron sus respuestas iniciales a las alegaciones.

4.3.2. Revisión de medidas administrativas inmediatas

Durante esta sesión, se discutieron las medidas administrativas inmediatas que habían sido dictadas previamente por la Junta Cantonal de Protección. El juez evaluó la efectividad de estas medidas, que generalmente incluían órdenes de alejamiento, protección policial y otras disposiciones para salvaguardar a las víctimas.

- **Evaluación de efectividad:** El juez revisó informes preliminares y testimonios sobre cómo estas medidas habían sido implementadas y su impacto en la seguridad de las víctimas.

- **Ajustes necesarios:** En caso de identificarse deficiencias o necesidades adicionales, el juez ajustó las medidas de protección para asegurar un entorno seguro y estable para las víctimas.

4.3.3. Revisión de testimonios y evidencias presentadas

Un componente central de la primera sesión judicial fue la revisión detallada de los testimonios de las víctimas y cualquier otra evidencia presentada. Esto incluyó:

- **Testimonios de las víctimas:** Las víctimas relataron sus experiencias de manera detallada, proporcionando al juez un entendimiento claro de la situación y el impacto de la violencia sufrida.
- **Evidencia documental y física:** Se presentaron documentos, fotografías, informes médicos y cualquier otra evidencia que respaldara las alegaciones de violencia.
- **Testimonios de testigos:** En algunos casos, testigos presenciales o expertos también aportaron testimonios que fueron considerados por el juez.

4.3.4. Redefinición del problema y roles de los participantes

El objetivo principal de esta sesión fue redefinir el problema y los roles de los participantes en su surgimiento y mantenimiento. El juez se centró en:

- **Clarificación de roles:** Identificar claramente los roles de cada participante en la dinámica de la violencia, tanto de las víctimas como de los acusados.
- **Identificación de factores contributivos:** Analizar los factores contextuales, como antecedentes de abuso, situaciones socioeconómicas, y otros elementos que pudieran haber contribuido a la violencia.

4.3.5. Acuerdos para la continuidad del proceso judicial

Finalmente, se acordaron los pasos a seguir para la continuidad del proceso judicial, asegurando que todas las partes comprendieran y aceptaran las próximas diligencias necesarias para avanzar en el caso.

- **Ratificación de medidas de protección:** En ambos casos, el juez ratificó las medidas de protección previamente dictadas, asegurando que las víctimas continuaran protegidas mientras el proceso judicial avanzaba.
- **Orden de diligencias adicionales:** El juez ordenó la realización de diligencias adicionales, como la recopilación de más pruebas y testimonios, que fortalecerían el caso. Estas diligencias incluyeron:
 - **Asignación de peritos:** Se designaron peritos especializados en trabajo social, medicina y psicología para realizar evaluaciones detalladas y proporcionar informes comprensivos.
 - **Programación de entrevistas:** Se programaron entrevistas adicionales con las víctimas, los acusados y posibles testigos para obtener más información y corroborar los testimonios presentados.
 - **Inspección de lugares:** En algunos casos, se ordenaron inspecciones de los lugares donde ocurrieron los hechos para obtener una mejor comprensión del contexto de la violencia.
- **Colaboración entre las partes:** Se establecieron acuerdos para la colaboración entre las partes, enfatizando la importancia de una comunicación abierta y continua para garantizar un proceso judicial eficiente y justo.
- **Énfasis en la protección de las víctimas:** El juez subrayó la importancia de seguir adelante con el proceso judicial para garantizar la protección de las víctimas, asegurando que se tomaran todas las medidas necesarias para prevenir futuros actos de violencia y proporcionar justicia a las víctimas.

En resumen, la primera sesión judicial fue un paso crucial en el proceso judicial de casos de violencia familiar y de género. A través de un enfoque sistemático y detallado, el juez logró establecer un marco claro para el caso, garantizando la protección de las víctimas y sentando las bases para una investigación y resolución justa y eficaz.

4.4 Diligencias periciales y sesiones siguientes

En las sesiones subsiguientes, el enfoque se centró en la recopilación de pruebas periciales y la realización de evaluaciones exhaustivas por parte de un equipo técnico de peritos profesionales, compuesto por expertos en trabajo social, medicina y psicología. La labor de este equipo fue fundamental para proporcionar un informe detallado y

pormenorizado de las valoraciones, conforme a lo solicitado por la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Naranjito, Provincia del Guayas. Estas diligencias fueron esenciales para obtener una comprensión completa y precisa de la situación de violencia y para proporcionar a la autoridad judicial la información necesaria para tomar decisiones informadas y justas.

4.4.1. Evaluaciones Psicológicas y Médicas

Las evaluaciones psicológicas y médicas fueron llevadas a cabo por profesionales especializados, con el objetivo de determinar el impacto físico y emocional de las agresiones en las víctimas. En el ámbito psicológico, se realizaron diversas pruebas y entrevistas para evaluar el estado emocional y mental de las víctimas, identificar posibles trastornos derivados de la violencia y determinar el nivel de afectación en su bienestar psicológico. Estas evaluaciones incluyeron:

- **Entrevistas clínicas:** para obtener un relato detallado de los eventos traumáticos y sus consecuencias emocionales.
- **Pruebas psicológicas estandarizadas:** para medir niveles de ansiedad, depresión, estrés postraumático y otros posibles trastornos.
- **Observaciones comportamentales:** para identificar signos de angustia, miedo o retraimiento que pudieran no ser verbalizados.

En el ámbito médico, se llevaron a cabo exámenes físicos completos para documentar cualquier lesión visible y evaluar el estado general de salud de las víctimas. Estos exámenes incluyeron:

- **Revisión de historial médico:** para identificar cualquier antecedente de salud que pudiera estar relacionado con la violencia sufrida.
- **Exámenes físicos detallados:** para documentar lesiones recientes o cicatrices de agresiones pasadas.
- **Pruebas de laboratorio:** en caso necesario, para evaluar posibles daños internos o intoxicaciones.

4.4.2. Investigaciones Sociales

Las investigaciones sociales fueron realizadas por trabajadores sociales con el fin de evaluar el entorno familiar y social de las víctimas y agresores, y cualquier factor que pudiera influir en la dinámica de la violencia. Estas investigaciones incluyeron:

- **Visitas domiciliarias:** para observar las condiciones de vida y la dinámica familiar en el hogar de las víctimas y agresores.
- **Entrevistas con familiares y vecinos:** para obtener información sobre el comportamiento de las partes involucradas y el contexto social en el que se desarrollan los hechos.
- **Evaluación de redes de apoyo:** para identificar si las víctimas cuentan con una red de apoyo sólida que pueda proporcionarles seguridad y asistencia emocional.

4.4.3. Revisión y Resolución de Pruebas Periciales

Una vez que los peritos remitieron sus informes detallados, la autoridad competente procedió a revisar todas las pruebas periciales presentadas. Este proceso de revisión incluyó una evaluación exhaustiva de cada informe, considerando tanto la información objetiva proporcionada por los exámenes médicos y psicológicos como las observaciones contextuales de las investigaciones sociales. La autoridad judicial evaluó:

- **La coherencia y consistencia de los informes:** verificando que los hallazgos de los diferentes peritos se alinearan y complementaran entre sí.
- **La relevancia de las pruebas:** asegurando que todas las pruebas presentadas fueran pertinentes y contribuyeran a una comprensión clara del caso.
- **La competencia y especialización de los peritos:** confirmando que los profesionales involucrados poseían las credenciales y experiencia necesarias para realizar evaluaciones precisas y fiables.

Según su competencia, la autoridad judicial resolvió si continuaba con el caso o si remitía de oficio todo lo actuado ante la Fiscalía General del Estado con sede en el Cantón Naranjito. En situaciones donde las pruebas periciales no eran de su competencia, la autoridad judicial se inhibió de seguir adelante y transfirió el caso a la Fiscalía, para que esta iniciara la investigación previa correspondiente. La transferencia de casos a la Fiscalía permitió que las investigaciones continuaran bajo la jurisdicción adecuada, asegurando así una respuesta judicial efectiva y ajustada al marco legal vigente.

4.5 Resolución judicial

La fase final del proceso judicial fue fundamental para la conclusión de los casos de violencia familiar y de género. Esta etapa se caracterizó por una revisión exhaustiva de todos los informes y pruebas presentadas durante el proceso. La autoridad judicial competente llevó a cabo un análisis detallado de las evaluaciones periciales y del contexto general del caso. Los informes proporcionados por los peritos en trabajo social, medicina y psicología fueron cuidadosamente examinados. Estos informes incluían evaluaciones sobre el impacto físico y emocional de las agresiones en las víctimas, así como un análisis del entorno social y familiar que influía en la dinámica de violencia.

Adicionalmente, se evaluaron todas las pruebas documentales y testimoniales aportadas, incluidas las declaraciones de las víctimas, testimonios de testigos y cualquier evidencia adicional relevante como fotografías y documentos médicos. La autoridad judicial, tras esta exhaustiva revisión, tomó decisiones cruciales sobre la ratificación o modificación de las medidas de protección inicialmente impuestas.

Se emitieron órdenes de alejamiento adicionales cuando se consideró necesario para garantizar la protección de las víctimas, prohibiendo a los agresores acercarse a ellas o a sus lugares de residencia y trabajo. Asimismo, se mantuvieron o aumentaron las medidas de protección policial para asegurar la seguridad continua de las víctimas, especialmente en situaciones de alto riesgo.

La autoridad judicial también evaluó la responsabilidad de los agresores en función de la gravedad de las agresiones, los antecedentes del agresor y el impacto en las víctimas. Las sanciones dictadas incluyeron penas privativas de libertad, trabajos comunitarios y programas de rehabilitación, de acuerdo con la normativa legal vigente en Ecuador. En algunos casos, se ordenaron medidas de reparación para las víctimas, tales como compensaciones económicas y acceso a servicios de apoyo psicológico y social.

Las decisiones judiciales se tomaron conforme a las leyes, códigos y normativas vigentes en Ecuador, asegurando la aplicación adecuada de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres y del Código Orgánico Integral Penal. También se respetaron los procedimientos judiciales establecidos en el Cantón Naranjito y la Provincia del Guayas, garantizando así la correcta aplicación de la ley y la protección de los derechos de las partes involucradas. En resumen, la fase final del proceso judicial concluyó con decisiones bien

fundamentadas que reflejaron un compromiso con la justicia, la protección de las víctimas y la adecuación a las normativas legales vigentes.

CAPÍTULO V.

ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN

5.1 Hipótesis Sistémica Elaboradas para Cada Sesión

Caso 1 (Violencia Familiar): En este caso, se desarrolla una hipótesis sistémica que considera los patrones de maltrato físico, psicológico y económico dentro del núcleo familiar. Se basa en testimonios detallados de la víctima, análisis de registros médicos que documentan lesiones físicas y evaluaciones psicológicas que revelan impactos emocionales severos. La hipótesis se fundamenta en la identificación de dinámicas de poder y control, esenciales para fundamentar medidas legales y terapéuticas. Se considera también cómo la negligencia o complicidad de terceros, como las autoridades previamente contactadas, pueden influir en la persistencia de la violencia y la urgencia de protección para la víctima.

Caso 2 (Violencia de Género): La hipótesis sistémica se centra en los roles de género y las normativas sociales que perpetúan la violencia en la dinámica familiar. Se examinan las conductas coercitivas y las violaciones de derechos fundamentales, utilizando como base testimonios de la víctima y evidencias que documentan episodios de control y manipulación. Se considera cómo estas dinámicas impactan a los miembros pasivos del sistema familiar, como los hijos y la familia extendida, cuyas experiencias emocionales y físicas se ven afectadas por el ambiente de violencia. La hipótesis también abarca la influencia de normativas legales y la jurisprudencia pertinente, guiando la intervención para asegurar la protección de la víctima y la aplicación justa de la ley.

5.2 Situación Vivencial de los Protagonistas del Acto Violento y Actores Pasivos

Caso 1: Se analiza en profundidad cómo los actos violentos afectan a todos los protagonistas del núcleo familiar. La víctima enfrenta traumas físicos y psicológicos, mientras que los agresores muestran patrones de conducta coercitiva y manipuladora que vulneran los derechos humanos fundamentales. Los hijos y la familia extendida experimentan estrés emocional y físico, influenciados por las interacciones disfuncionales y las normativas familiares que perpetúan la violencia. Se evalúa cómo estas dinámicas familiares afectan la recolección de pruebas y la implementación de

medidas de protección, asegurando que las intervenciones legales sean efectivas y respeten los derechos de todos los implicados según lo establecido en la jurisprudencia relevante.

Caso 2: Se estudia cómo los roles de género tradicionales contribuyen a la perpetuación de la violencia dentro de la unidad familiar. La víctima enfrenta desafíos derivados de normativas sociales y legales que perpetúan la desigualdad de género, afectando su seguridad y bienestar emocional. El agresor, por su parte, puede estar sujeto a acciones judiciales específicas conforme a la jurisprudencia relacionada con la violencia de género. Los hijos y otros miembros pasivos del sistema familiar requieren apoyo para mitigar el impacto emocional y físico de la violencia de género. Se considera cómo estas dinámicas influyen la recolección de pruebas y la implementación de medidas de protección, asegurando una respuesta legal integral que promueva la justicia y la equidad, según los principios jurisprudenciales vigentes.

5.3 Estrategia para el Análisis del Caso

El procedimiento para el análisis del caso desde una perspectiva jurídica se basa en los siguientes pasos:

- **Evaluación Inicial del Caso:** Se realiza una evaluación exhaustiva de la situación para identificar el tipo de violencia, la gravedad del maltrato y los riesgos para la víctima. Esta evaluación incluye la recolección de pruebas, testimonios y documentación médica relevante.
- **Determinación de Medidas de Protección:** Basado en la evaluación, se determinan las medidas de protección necesarias para la víctima, que pueden incluir la emisión de órdenes de protección, restricciones de contacto con el agresor y, en casos necesarios, la colocación temporal en refugios seguros.
- **Coordinación con Autoridades:** Se coordina con autoridades judiciales, fiscales, y servicios de protección infantil para garantizar que las medidas de protección sean implementadas de manera efectiva y que se respete la seguridad de la víctima durante todo el proceso.
- **Monitoreo del Caso:** Se establece un sistema de monitoreo para asegurar que las medidas de protección sean efectivas y que la situación de la víctima se

mantenga bajo vigilancia. Esto incluye la revisión periódica del cumplimiento de las órdenes de protección y la coordinación continua con las autoridades.

- **Apoyo Legal Continuo:** Se brinda apoyo legal continuo a la víctima, asegurando que reciba asesoramiento sobre sus derechos, opciones legales y el progreso del caso. Esto incluye la representación legal en procedimientos judiciales y la asistencia en la recolección de pruebas.

5.4 Técnicas de Intervención

Caso 1: Violencia Familiar desde el Contexto Jurídico y Normativo

1. **Evaluación de Riesgos y Medidas de Protección:** Se realiza una evaluación exhaustiva del riesgo para determinar las medidas de protección necesarias, tales como la colocación temporal de la víctima en refugios seguros, restricciones de contacto con el agresor, y la coordinación con las autoridades judiciales para garantizar el cumplimiento de las órdenes de protección. Estas medidas deben estar alineadas con las disposiciones legales pertinentes para proteger la seguridad y el bienestar de la víctima y otros miembros vulnerables del sistema familiar.
2. **Asesoramiento Legal y Empoderamiento:** Se proporciona asesoramiento legal para la obtención de órdenes de protección y medidas de seguridad efectivas. Se guía a la víctima en el proceso judicial y en la toma de decisiones informadas para asegurar su protección y empoderamiento, así como en la recolección de pruebas y la preparación para procedimientos judiciales.
3. **Documentación y Presentación de Evidencias:** Se realiza una recolección y documentación exhaustiva de evidencias que respalden el caso, incluyendo informes médicos, testimonios de testigos y registros de incidentes. Esta documentación es crucial para fundamentar las solicitudes de medidas de protección y para la presentación del caso ante las autoridades judiciales.

Caso 2: Intervención Focalizada en la Víctima de Violencia de Género

1. **Apoyo Legal y Protección de Derechos:** Se asegura que la víctima reciba apoyo legal adecuado para proteger sus derechos y obtener medidas de protección, como órdenes de alejamiento y otras disposiciones legales para

garantizar su seguridad. Se proporciona asesoramiento sobre el proceso judicial y se apoya a la víctima en la navegación del sistema legal.

2. **Monitoreo de Cumplimiento de Medidas de Protección:** Se establece un mecanismo para monitorear el cumplimiento de las medidas de protección dictadas por el tribunal. Esto incluye la coordinación con las autoridades para asegurar la implementación efectiva de las órdenes y la vigilancia continua de la situación de la víctima.
3. **Red de Apoyo y Recursos Comunitarios:** Se colabora con servicios comunitarios y organizaciones no gubernamentales para proporcionar recursos adicionales a la víctima, como asistencia legal, ayuda económica y acceso a refugios seguros. Esta red de apoyo es esencial para ayudar a la víctima a reconstruir su vida libre de violencia y para asegurar su bienestar a largo plazo.

5.5. Equipo y Limitaciones

En la intervención terapéutica de casos de violencia familiar desde la perspectiva jurídica, es crucial contar con un equipo multidisciplinario que comprenda las complejidades legales, psicológicas y sociales involucradas. Este equipo incluye:

1. **Abogados Especializados en Derecho Familiar y de Género:** Profesionales con experiencia en litigios relacionados con la violencia familiar, capaces de proporcionar asesoramiento legal preciso y estratégico. Se encargan de la representación legal de la víctima en procedimientos judiciales, asegurando el cumplimiento de órdenes de protección y otros mecanismos legales para garantizar la seguridad y el bienestar de la víctima.
2. **Psicólogos y Terapeutas:** Especialistas en salud mental con formación en trauma y violencia familiar. Ofrecen terapias individuales y grupales para la víctima y, en algunos casos, también para el agresor. Utilizan enfoques terapéuticos basados en la evidencia para ayudar a la víctima a procesar el trauma emocional y fomentar la resiliencia.
3. **Trabajadores Sociales:** Profesionales que facilitan el acceso a recursos comunitarios y servicios sociales vitales para la víctima y su familia. Coordinan la derivación a refugios seguros, asistencia económica, y apoyo continuo fuera del entorno terapéutico para promover la estabilidad y el bienestar a largo plazo.

5.6. Evaluación de Protocolos Existentes y Propuestas de Cambio

La evaluación y mejora de los protocolos existentes en la intervención jurídica de violencia familiar son cruciales para garantizar una respuesta efectiva y conforme a la legislación vigente:

1. **Revisión de la Implementación de Órdenes de Protección:** Es fundamental evaluar la efectividad y la prontitud con que se implementan las órdenes de protección emitidas por los tribunales. Esto incluye asegurar la correcta notificación a las partes involucradas y la coordinación con las autoridades para su ejecución efectiva.
2. **Respuesta ante Emergencias y Crisis:** Los protocolos deben incluir procedimientos claros y rápidos para manejar situaciones de emergencia y crisis, garantizando la seguridad inmediata de las víctimas y su entorno familiar. Esto implica la coordinación eficaz entre abogados, psicólogos y trabajadores sociales para una intervención integral.
3. **Capacitación Continua del Equipo:** Es esencial proporcionar formación periódica sobre nuevas leyes, jurisprudencia relevante y técnicas de intervención actualizadas. Esto asegura que el equipo esté preparado para abordar casos complejos y responder de manera efectiva a las necesidades cambiantes de las víctimas.
4. **Alineación con Normativas y Derechos Humanos:** Cualquier ajuste en los protocolos debe cumplir estrictamente con las normativas nacionales e internacionales de derechos humanos, garantizando la protección integral de las víctimas y el respeto a sus derechos legales durante todo el proceso judicial.
5. **Monitoreo y Evaluación Continua:** Se deben establecer mecanismos de monitoreo para evaluar la implementación de los protocolos y su efectividad en la protección de las víctimas. Esto permite realizar ajustes oportunos y asegurar una respuesta coherente y adecuada frente a la violencia familiar.

En conclusión, la intervención desde la perspectiva jurídica en casos de violencia familiar requiere protocolos bien estructurados, un equipo interdisciplinario competente y la adaptación continua para cumplir con los estándares legales y garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas.

CAPÍTULO VI.

DIMENSIONES EXPLICATIVAS DE ESTABILIDAD Y CAMBIO

El capítulo aborda la implementación de intervenciones ecosistémicas basadas en el modelo de trabajo en red en dos casos específicos. Siguiendo la teoría de Ashby (1959), se enfoca en los cambios de primer orden, identificando mejoras significativas en la comunicación, coordinación y apoyo familiar en el primer caso. En el segundo caso, se destacan medidas cautelares, reducción de tensiones y el fomento de la autonomía. Además, se presenta una tipología de cambios, abordando transformaciones narrativas, emocionales y conductuales como elementos clave en la dinámica familiar. Estos cambios sugieren un avance hacia la transformación positiva, destacando la necesidad de un seguimiento continuo para consolidar los logros alcanzados.

Intervención ecosistémica basada en el modelo de trabajo en red

Cambios de primer orden

De acuerdo a Ashby (1959) los sistemas vivos poseen la habilidad de llevar a cabo dos tipos de niveles de cambio o respuestas correctivas. La primera categoría se designa como "cambios de primer orden", caracterizados por fluctuaciones menores de un estado a otro dentro del marco de comportamientos preestablecidos. La segunda categoría, conocida como "cambios de segundo orden", se define como respuestas ligadas a saltos que tienen el potencial de alterar reglas y límites. Este tipo de cambio conlleva una transformación significativa.

Para el primer caso enfocado en la denunciante MNTC, se pudo determinar que se generaron los siguientes cambios de primer orden:

- Mejoró significativamente la comunicación y coordinación entre los diferentes servicios involucrados, estableciéndose flujos de información más efectivos que permitieron abordar el caso de manera integral.
- Se fortaleció la red de apoyo la familia al ampliarse el alcance de los recursos con los que pueden contar (psicosociales, legales, laborales, económicos).
- La madre denunciante adquirió nuevas herramientas gracias a su participación en capacitaciones laborales, lo que estimuló su autoestima y autonomía.

- Los hijos cuentan ahora con un mayor acompañamiento en su entorno escolar, disminuyendo el impacto emocional del conflicto familiar.
- Se logró disminuir significativamente los niveles de tensión y conflicto entre los miembros de la familia a través del proceso de mediación aplicado.
- Se establecieron acuerdos iniciales en torno a la protección de la demandante, régimen de visitas y alimentos que permitieron encauzar mejor el caso legalmente.
- Se generó una mayor adherencia de la familia al proceso debido a que se sienten más contenidos por la intervención coordinada.

Considerando el segundo caso sobre la denunciante CMNG, por lo conversado en las reuniones de seguimiento con los involucrados, se han dado los siguientes cambios de primer orden tras la implementación de las propuestas del plan de intervención:

- CMNG y su hija cuentan con medidas cautelares de protección que les brindan seguridad física y emocional.
- Se ha logrado disminuir la tensión en las relaciones familiares, permitiendo un diálogo más constructivo entre los implicados.
- CMNG presenta mayor autonomía personal y habilidades de asertividad para defender sus derechos.
- Ha comenzado un proceso de fortalecimiento de la autoestima tras recibir contención.
- Su hija manifiesta un mejor rendimiento escolar al verse en un ambiente familiar más estable.
- CMNG se encuentra realizando un curso de peluquería que le abrirá oportunidades laborales.
- Ha entrado en contacto con una red de apoyo en la comunidad que le brinda contención.
- Los involucrados valoran positivamente el espacio de mediación generado.

Los cambios evidencian un primer paso importante hacia la transformación de la dinámica familiar, potenciando los recursos de CMNG para su empoderamiento. Se requerirá un seguimiento continuo para la consolidación de estos avances.

CAPÍTULO VII.

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESIONAL.

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESIONAL

En esta sección se abordan las características, comportamientos y conocimientos específicos del profesional que han tenido un impacto significativo durante el proceso estructurado, tanto en relación con los cambios como en relación con la resistencia experimentada por los participantes. Se presenta una perspectiva personal del profesional acerca de cómo han influido en los sistemas familiares analizados. El estudio de estos sistemas familiares me ha permitido incorporar los conocimientos y experiencias adquiridas en el ámbito de la Especialización en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con un enfoque sistémico, tanto a nivel profesional, personal como en el contexto de trabajo en equipo.

Del aprendizaje a nivel profesional: Durante el proceso de trabajo con sistemas familiares en el contexto de la Especialización en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con Enfoque Sistémico, se han adquirido conocimientos y habilidades fundamentales que han influido de manera significativa en mi desarrollo profesional. En primer lugar, he fortalecido mi comprensión de las dinámicas familiares y de género, lo que me ha permitido abordar de manera más efectiva situaciones de violencia y desigualdad en el ámbito familiar. He aprendido a aplicar enfoques sistémicos y a considerar los múltiples factores que influyen en la dinámica de la violencia.

Además, he mejorado mis habilidades de comunicación y escucha activa, lo que es esencial para establecer relaciones de confianza con las víctimas y sus familias. La formación me ha brindado herramientas para evaluar riesgos, identificar señales de peligro y tomar decisiones informadas sobre la seguridad de las personas afectadas. También he adquirido un conocimiento más profundo de los recursos legales y sociales disponibles, lo que me permite orientar a las víctimas hacia la ayuda necesaria y proporcionar un apoyo más efectivo.

Del aprendizaje a nivel personal: Este proceso de trabajo con sistemas familiares también ha tenido un impacto significativo en mi desarrollo personal. Al adentrarme en casos de violencia familiar y de género, he tenido que confrontar mis propias creencias y prejuicios personales. Esta experiencia me ha llevado a reflexionar sobre mis propias

actitudes y valores, así como a cuestionar estereotipos de género arraigados en la sociedad. Ha sido un proceso de crecimiento personal que me ha sensibilizado aún más a la importancia de la igualdad de género y los derechos humanos.

Además, el trabajo con sistemas familiares en situaciones de violencia ha requerido una mayor capacidad de empatía y comprensión hacia las víctimas y sus experiencias. Esto ha fortalecido mi habilidad para establecer conexiones humanas auténticas y para ofrecer un apoyo más compasivo en mi práctica profesional. En definitiva, esta formación ha contribuido a mi crecimiento personal y a mi desarrollo como individuo comprometido con la justicia social y la erradicación de la violencia de género.

Del aprendizaje a nivel de Equipo de trabajo: El enfoque sistémico en la intervención de la violencia familiar y de género también ha influido en la dinámica de trabajo en equipo. He aprendido a apreciar la importancia de la colaboración interdisciplinaria en la atención a las víctimas. La formación me ha brindado una comprensión más profunda de cómo diferentes profesionales, como abogados, trabajadores sociales, terapeutas y psicólogos, pueden trabajar juntos de manera coordinada para brindar una atención integral y efectiva.

Además, se han desarrollado estrategias de comunicación y coordinación más efectivas dentro del equipo. La capacitación ha subrayado la necesidad de compartir información de manera ética y segura, respetando la confidencialidad de las víctimas. También se ha aprendido a reconocer la importancia de la autorreflexión y la supervisión en equipo para asegurar una práctica ética y efectiva.

CAPÍTULO VIII.

CONCLUSIONES

Se destaca la importancia de un enfoque integral en la atención a la violencia familiar y de género. Ambos planes de intervención reconocen que este tipo de violencia no es un problema aislado, sino que se origina en una compleja interacción de factores individuales, familiares y sociales. Esta comprensión sistémica es esencial para abordar adecuadamente las raíces del problema y promover una verdadera transformación en las dinámicas familiares y las actitudes sociales que perpetúan la violencia.

Además, se hace evidente la necesidad de una respuesta interdisciplinaria y coordinada. Los profesionales en psicología, trabajo social, género y otros campos desempeñan roles fundamentales en estos planes, lo que subraya la importancia de colaborar estrechamente entre diferentes sectores para garantizar una respuesta efectiva. La coordinación entre diversas instituciones, como los sistemas judiciales, de salud y de apoyo a las víctimas, es esencial para abordar todos los aspectos de la violencia familiar y de género.

Otro aspecto clave es la importancia de la prevención. Ambos planes de intervención incluyen componentes dirigidos a prevenir la recurrencia de la violencia a través de programas educativos, campañas de concienciación y seguimiento a largo plazo. Esta prevención es esencial para romper el ciclo de violencia y garantizar que las víctimas estén seguras a largo plazo. Finalmente, se destaca la necesidad de una evaluación continua y una adaptación a las necesidades cambiantes de las familias afectadas. La violencia familiar y de género es un problema complejo y evolutivo, por lo que es esencial que los planes de intervención se ajusten según los avances y desafíos que surgen durante el proceso

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, J. M., y Castellanos, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15(3), 253-274. <https://doi.org/10.4321/s1132-05592006000300002>
- Amarista, F. (2008). La violencia. *La gaceta médica de Caracas*, 116(4), 273-280. Retrieved 10 de 2023, from https://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S0367-47622008000400002&script=sci_arttext
- Arias, R. S., y Hidalgo, V. (2020). Fundamentos teóricos y factores explicativos de la violencia filio-parenta Un estudio de Alcance. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 36(2), 220–231.
- Arroyo, R. (2020). La economía de género: las pensiones alimenticias y su relación con la paternidad y los derechos humanos de las mujeres. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 14(2), 131-150. <https://doi.org/10.4067/s0718-73782020000200131>
- Ashby, W. R. (1959). *Desing for a Brain* (2nd ed.). Chapman and Hall.
- Barrientos, J., Molina, C., y Salinas, D. (2013). Las causas de la violencia intrafamiliar en Medellín. *Perfil de Coyuntura Económica*(22), 99-112. Retrieved 11 de 2023, from <https://www.redalyc.org/pdf/861/86131758005.pdf>
- Bogarín, A. M., Gamarra, A. I., Bagnoli, A. L., Mongelós, N. G., y González, H. A. (2021). Dependencia emocional y distorsiones cognitivas en mujeres víctimas de violencia conyugal. *Revista de la Sociedad Científica del Paraguay*, 26(2), 9-23. <https://doi.org/10.32480/rscp.2021.26.2.9>
- Bosch, E., y Ferrer, V. A. (2020). La violencia de género: De cuestión privada a problema social. *Psychosocial Intervention*, vol. 9, núm. 1, 9(1), 7-19. <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818244002.pdf>
- Cabré, V., Linares, J. L., Pérez, C., Vilaregut, A., Roca, M., & Pretel, T. (2023). *La terapia familiar: Una mirada psicoanalítica y sistémica*. Herder. <https://n9.cl/t4npm>
- Calderón, C. P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. *Revista de Paz y Conflictos*(2), 60-81. <https://doi.org/10.30827/revpaz.v2i0.432>

- Cantalapiedra, E. T. (2019). Violencia, migración y refugio: una mirada reflexiva a contribuciones sobre violencia estructural y movilidad geográfica. *Huellas de la Migración*, 4(7), 139-171. <https://doi.org/10.36677/hmigracion.v4i7.11980>
- Cedeño, F. M., y Machado, L. L. (2023). Administración de la sociedad conyugal factor de protección empoderamiento contra la violencia a la mujer. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(1), 184-191. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/614>
- COIP. (17 de febrero de 2017). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb.-2014: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Cuervo, M. E. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. *Política y Cultura*(46), 77-97. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00077.pdf>
- ECU 911. (25 de octubre de 2022). *ECU 911 lanza campaña '¡Rompe el silencio!'; en 2022 se contabilizan 84.958 alertas de violencia intrafamiliar*. Retrieved 11 de 2023, from Servicio Integrado de Seguridad ECU 911: <https://ecu911.gob.ec/ecu-911-lanza-campana-rompe-el-silencio-en-2022-se-contabilizan-84-958-alertas-de-violencia-intrafamiliar/>
- Estefo, A. S. (2014). *Modelo ecológico en violencia en la pareja en contra de la mujer, Punta Arenas, Chile*. [Tesis de posgrado, Universidad de Concepción]. <http://repositorio.udec.cl/jspui/handle/11594/6142>
- Fajardo, F. M., y Zamora, A. F. (2023). La violencia contra la mujer frente a las garantías del debido proceso dentro del procedimiento expedito. *MQRInvestigar*, 7(1), 1360-1381. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.1.2023.1360-1381>
- Flores, F. J. (2020). Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar. *Cultura: Revista de la Asociación de Docentes de la USMP*, 34, 179-198. <https://doi.org/10.24265/cultura.2020.v34.13>
- García, C. M. (2012). La violencia intrafamiliar una problemática que requiere pensarse desde lo interinstitucional. *Revista Eleuthera*, 7, 90-103. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/eleuthera/article/view/5018>
- Gracia, E., Rodríguez, C. M., Martín, F. M., & Lila, M. (2020). Acceptability of family violence: Underlying ties between intimate partner violence and child abuse.



- Journal of interpersonal violence*, 35(17), 3217-3236.
<https://doi.org/10.1177/088626051770731>
- Jaramillo, M. R., & Cuevas, C. A. (2020). Panorama científico de la relación entre la violencia intrafamiliar y de género y la resiliencia familiar: posibilidades, retos y límites. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 16(1), 113-130.
<https://doi.org/10.15332/22563067.5544>
- La-Parra, D., y Tortosa, J. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131(131), 57–72. <http://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>
- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres*. (5 de febrero de 2018). Retrieved 11 de 2023, from https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Linares, J. L. (2002). *Del abuso y otros desmanes El maltrato familiar, entre la terapia y el control*. Paidós. <https://ficheroakurion.files.wordpress.com/2018/02/del-abuso-y-otros-desmanes-juan-luis-linares.pdf>
- Miranda, F. C., y Otálora, F. G. (2020). "La inestabilidad social en El Catatumbo desde la óptica de la violencia estructural (2010-2018). *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 11(2), 562-585.
- Montes de Oca, A., & Rizk, M. (2014). La comunicación para la salud y el desafío del enfoque ecosistémico. *Comunidad y Salud*, 12(1), 28-35.
https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932014000300006
- Núñez, C. S. (2021). Violencia contra las mujeres y feminicidio íntimo a la sombra del covid-19. *Política y cultura*(55), 99-119. <https://doi.org/10.24275/ORGU7762>
- Olza, I., Fernández, P., González, A., Herrero, F., Carmona, S., Gil, A., . . . Diph, M. (2021). Propuesta de un modelo ecosistémico para la atención integral a la salud mental perinatal. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 41(139), 23-35. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0211-57352021000100023&script=sci_arttext&tlng=en
- OMS. (23 de agosto de 2018). *Género y salud*. Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

- Pérez, F. A., y Harro, R. (2021). Más de dos décadas de investigación: el estudio de la violencia directa a partir del registro bioarqueológico. *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas*, 28(80), 295-323.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-84882021000100014
- Perrone, R., & Nannini, M. (2012). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Una visión sistémica de las conductas sociales violentas*. Paidós.
- Pineda, A. J. (2018). *Violencia colectiva y triángulo de la violencia: una aproximación metodológica*. [Tesis de Maestría, Instituto Politécnico Nacional].
https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/24343/2017_Janeth%20Pineda%20Arroyo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Plaza, P. J. (2021). *Femicidio y operadores de justicia de Quito*. [Tesis de posgrado, Universidad Andina Simón Bolívar].
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8796/1/T3847-MC-Plaza-Femicidio.pdf>
- Rivas, E., Bonilla, E., & Vázquez, J. J. (2020). Consequences of the exposure to abuse in the family of origin among victims of intimate partner violence in Nicaragua. *American journal of orthopsychiatry*, 90(1), 1-8.
<https://doi.org/10.1037/ort0000374>
- Saavedra, D. B. (2022). Violencia contra la mujer cometida por su pareja sentimental, una revisión bibliográfica. *Revista Científica Emprendimiento Científico Tecnológico*(3), 1-15.
<https://revista.ectperu.org.pe/index.php/ect/article/view/116>
- Tinoco, G. A., Osorio, B. A., y González, O. F. (2019). Jóvenes, contextos de violencia estructural y ciudadanía. *Última década*, 27(51), 69-95.
<https://doi.org/10.4067/S0718-22362019000100069>

ANEXOS

Anexo 1. Trípticos enfocados a la dinámica familiar

<p>Título: "Familias Fuertes, Vínculos Saludables: Un Enfoque Ecosistémico para Minimizar la Violencia Familiar"</p> <p>Introducción: La dinámica familiar desempeña un papel crucial en la prevención de la violencia familiar. Adoptar un enfoque ecosistémico implica considerar las interacciones entre los miembros de la familia y su entorno. A través de este tríptico, exploraremos estrategias para fomentar la armonía y minimizar la violencia en el hogar.</p> 	<p>Niveles Ecosistémicos Explora cómo cada miembro de la familia interactúa con su entorno y cómo estos sistemas influyen en la dinámica familiar.</p> <p>Microsistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Familiares • Fortalecer la comunicación abierta y la empatía entre los miembros. • Fomentar el apoyo emocional y el respeto mutuo. <p>Mesosistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interacción entre Sistemas Familiares y Comunitarios • Participar en actividades comunitarias para fortalecer la red de apoyo. • Conectar con recursos locales, como centros de asesoramiento y grupos de apoyo. 	 <p>Exosistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Influencias Externas • Sensibilizar sobre la influencia de factores externos (trabajo, escuela) en la dinámica familiar. • Establecer límites saludables entre la vida familiar y las demandas externas.
--	---	--

<p>Estrategias Prácticas para la Prevención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Habilidades de Resolución de Conflictos • Promover talleres y recursos que enseñen habilidades efectivas para resolver conflictos. • Fomentar el Cuidado de la Salud Mental • Reconocer la importancia del bienestar mental y buscar ayuda cuando sea necesario. • Destacar la terapia familiar como recurso valioso. • Educación en Parentalidad Positiva • Proporcionar información sobre prácticas parentales saludables y no violentas. • Ofrecer recursos para aprender estrategias de crianza positiva. 	 <p>Recursos y Apoyo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centros de Asesoramiento Familiar <ul style="list-style-type: none"> • Direcciones y contactos de centros que ofrecen asesoramiento y apoyo familiar. 2. Líneas de Ayuda contra la Violencia Doméstica <ul style="list-style-type: none"> • Números de emergencia y recursos para aquellos que necesitan ayuda inmediata. 3. Programas Comunitarios <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas locales que promueven la salud familiar y la prevención de la violencia. 	<p>Juntos por Familias Saludables</p> <p>Minimizar la violencia familiar es un esfuerzo colectivo que comienza en el seno de la familia y se expande hacia la comunidad. Al adoptar un enfoque ecosistémico, podemos fortalecer las relaciones familiares y crear un entorno propicio para el crecimiento y la armonía. ¡Trabajemos juntos por familias más saludables y felices!</p> 
---	---	--



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Jiménez Aristega Filadelfo De Jesús** con C.C: # **0909549701** autor/a del trabajo de titulación: **“VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTEMICO. ESTUDIO DE CASO JURÍDICO”** previo a la obtención del título de **Especialista En Intervención de la Violencia Familiar Y de Género Con Enfoque Ecosistémico** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 19 de julio de 2024

1  Firmado a través del sistema por:
**FILADELFO DE JESUS
JIMENEZ ARISTEGA**

Nombre: Jiménez Aristega Filadelfo De Jesús

C.C: 0909549701



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO CON ENFOQUE ECOSISTEMICO. ESTUDIO DE CASO JURÍDICO		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Jiménez Aristega Filadelfo De Jesús		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	EDUARDO XAVIER MONAR VIÑA		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Especialista en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con Enfoque Ecosistémico		
GRADO OBTENIDO:	Especialista en Intervención de la Violencia Familiar y de Género con Enfoque Ecosistémico		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	13/07/2024	No. DE PÁGINAS:	60
ÁREAS TEMÁTICAS:	Salud Pública, Violencia de Género,		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia de Género, Violencia Familiar, Reparación Integral, Maltrato		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El trabajo se realizó en torno al objetivo de determinar si el empleo del enfoque ecosistémico para el abordaje de la violencia familiar y de género tributa a alcanzar mayor eficacia en las intervenciones de los profesionales que atienden estos casos. Se diseñó una metodología centrada en un estudio de casos, abordando dos instancias de violencia familiar y de género. Este enfoque permitió llevar a cabo un análisis cualitativo basado en la información recopilada de los informes de denuncias. Las categorías de análisis abarcaron detalles específicos de cada caso, así como la tipología familiar asociada a cada uno. Se representó dos casos considerando en el primer caso una tipología de familia nuclear con hijos menores y un segundo caso una familia extensa con convivencia de parientes. Estos aspectos revelaron cambios significativos originados por situaciones de riesgo y conductas destructivas que afectaron el entorno familiar. Se estableció un plan de intervención con enfoque ecosistémico para abordar casos de violencia familiar y de género, evaluación exhaustiva de riesgos para implementar medidas de protección legales efectivas, representación legal integral en procedimientos judiciales para obtener órdenes de protección, y coordinación estrecha con profesionales y autoridades para asegurar el cumplimiento de normativas legales y proteger sus derechos.</p>		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Celular: +593-0980090990	Email: jesus6405@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Dra. Virginia Marrero Laceria		
	Teléfono: +593-4-3804600		
	E-mail: _virginia.marrero@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			